



Asamblea General

Documentos oficiales

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

54^a sesión plenariaMartes 17 de septiembre de 2024, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidencia: Sr. Philémon Yang (Camerún)*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.***Tema 5 del programa** (continuación)**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado****Proyecto de resolución (A/ES-10/L.31/Rev.1)**

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de Palestina en relación con una cuestión de orden.

Sr. Mansour (Estado de Palestina) (*habla en inglés*): Mi delegación propone que se suspenda el debate sobre el tema 5 del programa a las 11.00 horas de mañana, 18 de septiembre, para que la Asamblea proceda al examen del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, en el entendimiento de que el debate se reanudará inmediatamente después de haber adoptado una decisión sobre el proyecto de resolución y de que el décimo período de sesiones de emergencia solo se aplazará temporalmente tras la conclusión del debate.

El Presidente (*habla en inglés*): El observador del Estado Observador de Palestina ha propuesto que se suspenda el debate sobre el tema 5 del programa a las 11.00 horas de mañana, 18 de septiembre, para que la Asamblea proceda al examen del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, y que el debate continúe después de haber adoptado una decisión sobre el proyecto de resolución. Esto se basa en el entendimiento de que si la Asamblea decide suspender el debate a las 11.00 horas de mañana para proceder al examen del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1 y continuar el debate después de haber adoptado una decisión sobre el proyecto de resolución, y de que si la Asamblea aprobara posteriormente el proyecto de resolución, el décimo período extraordinario de sesiones se suspendería temporalmente tras la conclusión del debate sobre el tema 5.

¿Hay alguna objeción a la moción?

Así queda acordado.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): El 30 de diciembre de 2022, Luxemburgo votó a favor de la resolución 77/247, en la que se pide a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (véase A/78/968). Luxemburgo reafirma su pleno apoyo a la Corte Internacional de Justicia en su papel como órgano judicial principal de las Naciones Unidas que le confiere la Carta. Hoy más que nunca, es importante defender los principios y valores consagrados en la Carta y el derecho internacional.

La opinión consultiva emitida el 19 de julio por la Corte Internacional de Justicia en respuesta a la petición de la Asamblea es muy clara. La Corte concluyó, ante todo, que la presencia continuada del Estado de Israel en el territorio palestino ocupado es ilegal; que el Estado de Israel tiene la obligación de poner fin a esa presencia ilegal lo antes posible; y que el Estado de Israel tiene la obligación de hacer cesar de inmediato toda nueva actividad de asentamiento y evacuar a todos los colonos del territorio palestino ocupado.

Instamos a Israel y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que adopten medidas para dar seguimiento a la opinión consultiva de la Corte. Como recuerda la Corte en su dictamen, las Naciones Unidas, y en particular la Asamblea General, que solicitó la opinión, y el Consejo de Seguridad, deben examinar qué modalidades específicas y medidas adicionales se requieren para poner fin lo antes posible a la presencia ilegal del Estado de Israel en el territorio palestino ocupado.

Una paz duradera solo puede establecerse respetando los derechos fundamentales de todos. Luxemburgo reitera su apoyo a la solución biestatal. Esa solución, en la que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, conviven en paz y dentro de fronteras seguras y reconocidas, es la única que puede satisfacer tanto las necesidades de seguridad legítimas de Israel como las legítimas aspiraciones de los palestinos a un Estado. Acogemos con satisfacción que Palestina haya incluido referencias a la solución biestatal en su proyecto de resolución.

Luxemburgo votará a favor del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, presentado por Palestina, para subrayar su apoyo al papel esencial que desempeña la Corte Internacional de Justicia, a los principios y valores consagrados en la Carta y el derecho internacional y a la solución biestatal, con miras a lograr una paz justa, duradera y general en Oriente Medio.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): En un mundo de intereses contrapuestos, el derecho internacional es nuestra red de seguridad. Por esa razón, cada país debe establecer el respeto del derecho internacional como prioridad de su política exterior y como interés nacional.

En primer lugar, el derecho internacional solo puede funcionar como red de seguridad si todos nos atenemos a él. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la nueva convocatoria de este período extraordinario de sesiones de emergencia para dar seguimiento a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental (véase A/78/968). Eslovenia fue uno de los países que votaron a favor de la solicitud de opinión de la Asamblea General (resolución 77/247) y participaron en los procedimientos judiciales.

Eslovenia aboga por el cumplimiento sistemático del derecho internacional y un sistema jurídico internacional reforzado como mejores garantes de la paz y la seguridad internacionales. Ello incluye el respeto por la labor, la independencia y la imparcialidad de todos los tribunales internacionales y la obligación de rendir cuentas por las violaciones más graves del derecho internacional. No puede haber paz sin justicia.

En segundo lugar, el derecho internacional solo puede funcionar si actuamos siguiendo sus directrices. Así pues, el pleno respeto del derecho internacional debe incluir el respeto de las decisiones y el asesoramiento judicial de las cortes y los tribunales internacionales. La Corte Internacional de Justicia ha declarado que la ocupación es ilegal y que debe terminar. Aunque la Corte Internacional de Justicia proporcionó orientaciones claras, lo cual celebramos, corresponde a otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, sentar las bases para su aplicación. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, presentado por el Estado de Palestina. Al ser el primer proyecto de resolución presentado por el Estado de Palestina, demuestra su compromiso con el respeto del derecho internacional. Agradecemos el desarrollo de las negociaciones y la flexibilidad del patrocinador principal.

El objetivo principal del proyecto de resolución es claro y se centra en el fin de la ocupación. A nuestro juicio, el proyecto de resolución también esboza los primeros pasos hacia mecanismos que se incorporarían a un proceso político conducente a la materialización de la solución biestatal. Eslovenia aboga por un proceso político significativo y sujeto a plazos, con las Naciones Unidas como elemento central. Ante el inmenso sufrimiento en Gaza y la situación de ebullición en la Ribera Occidental, la Asamblea General debe dar esperanza al pueblo palestino. También debe ofrecer garantías al pueblo de Israel de que su seguridad es nuestra prioridad. El proyecto de resolución es, por tanto, una señal de compromiso con el derecho internacional, la solución biestatal y una paz justa y duradera, y todos los miembros de la Asamblea deberían, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, actuar como patrocinadores de ese compromiso.

En tercer lugar, el derecho internacional no se puede considerar un menú del que elegir y no debe aplicar dobles raseros. En una de sus conferencias sobre el estado de derecho en el ámbito internacional, la ex Presidenta de la Corte Internacional de Justicia Rosalyn Higgins subrayó:

“En mi opinión, la Corte Internacional no necesita hacer nada distinto a lo que siempre hacemos, es decir, aplicar meticulosamente el derecho internacional de manera imparcial a las controversias que tenemos ante nosotros. Esta es la mejor manera de que la Corte Internacional proteja y promueva el estado de derecho”.

Es crucial que la Asamblea haga lo mismo: aplicar meticulosamente el derecho internacional de manera imparcial, en todas las situaciones.

Sr. Mythen (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda acoge con satisfacción la oportunidad de examinar el seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 19 de julio (véase A/78/968).

Es apropiado, absolutamente apropiado, que la Asamblea General conceda la debida importancia y atención a las opiniones autorizadas del órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Como ha dejado claro la Corte, corresponde a la Asamblea General, que solicitó la opinión, y al Consejo de Seguridad considerar qué medidas adicionales son necesarias para poner fin a la presencia ilegal de Israel en el territorio palestino ocupado, teniendo en cuenta la opinión consultiva.

En ese sentido, acogemos con satisfacción el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, presentado por el Estado de Palestina. Consideramos que es coherente con las conclusiones de la Corte expuestas en su opinión consultiva. También es un testimonio de la fe constante del Estado de Palestina, aun en las circunstancias más difíciles, en el sistema multilateral; la fe en el derecho internacional; la fe en los Convenios de Ginebra; y la fe en la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, Irlanda votará a favor del proyecto de resolución, además de haberlo copatrocinado.

Aunque la opinión consultiva fue solicitada por la Asamblea General mucho antes de que comenzara el actual conflicto de Gaza, somos plenamente conscientes de

que los acontecimientos ocurridos el último año ensombrecen profundamente nuestras deliberaciones de hoy. Nos acercamos al aniversario de los atroces atentados terroristas perpetrados por Hamás y otros grupos terroristas el 7 de octubre de 2023. Irlanda reitera su condena sin reservas de esos ataques y de la inadmisibles toma de rehenes. Desde entonces, hemos sido testigos de 12 meses de horror incesante en Gaza que han causado más de 41.000 muertos, cerca de 100.000 heridos y una catástrofe humanitaria a una escala sencillamente inimaginable. Reiteramos nuestro llamamiento a un acuerdo inmediato de alto el fuego y liberación de rehenes, así como a un aumento inmediato y drástico de asistencia humanitaria a la población de Gaza.

Se antoja difícil vislumbrar un camino a seguir a través de esta neblina de ira, terror y desesperación. Sin embargo, esa es nuestra responsabilidad, y, de hecho, nuestro deber, como miembros responsables de la comunidad internacional. Es nuestro deber. Nuestro debate de hoy no versa sobre nuestras opiniones o posiciones políticas. Trata sobre el derecho internacional. Las conclusiones de la Corte en su opinión consultiva de 19 de julio son significativas y extremadamente graves, entre ellas que la presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado es ilegal. Por lo tanto, corresponde a la Asamblea General actuar en consecuencia.

Irlanda ha dejado absolutamente claro que estamos obligados, tanto a nivel nacional como europeo e internacional, a reflexionar muy detenidamente sobre las implicaciones de la opinión consultiva para nuestras acciones y políticas futuras. A ese respecto, acogemos con satisfacción la parte dispositiva del proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros como una importante contribución para dar forma a esas reflexiones y medidas de seguimiento.

Permítaseme también dejar claro que Irlanda no ve contradicción alguna entre el apoyo al proyecto de resolución y nuestros esfuerzos por promover la aplicación de la solución biestatal. De hecho, Irlanda ha intensificado estos esfuerzos en las últimas semanas y meses, en cooperación con asociados tanto de Europa como de la región. Por este motivo, Irlanda, junto con sus asociados de la Unión Europea y otros asociados internacionales, anima a todos los asociados a que se unan a nosotros en una reunión ministerial que se celebrará la próxima semana, en paralelo a la semana de alto nivel de las Naciones Unidas, sobre la situación en Gaza y la aplicación de la solución biestatal como vía hacia una paz justa y general.

A aquellos Estados Miembros que argumentan que la búsqueda de una solución política les impide apoyar el proyecto de resolución que hoy nos ocupa, Irlanda les repite la pregunta que planteó a la Asamblea hace 12 meses. ¿A qué puede contribuir el esclarecimiento del derecho internacional si no es a fortalecer la causa de la paz y la seguridad internacionales? La Corte, al aclarar el derecho en sus procedimientos consultivos, ha realizado una contribución de enorme importancia al establecimiento de las bases de una paz justa, general y duradera.

Además, recordamos de nuevo que hace decenios que conocemos los parámetros de la única solución justa: una solución biestatal basada en las fronteras de 1967, con el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo, soberano y viable que vivan el uno junto al otro en paz y con seguridad y se reconozcan mutuamente, con Jerusalén como futura capital de ambos Estados.

Hace tiempo que sabemos que no es ni política ni moralmente sostenible mantener la situación actual en Israel y en Palestina. Ahora sabemos, con rotunda claridad, que la presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado no solo es insostenible. Es ilegal. Para quienes se han pronunciado hoy a favor de una solución negociada, el mensaje es claro. Necesitamos acciones, no palabras, y las necesitamos urgentemente en interés de los pueblos israelí y palestino y en interés de la región en su conjunto.

Para concluir, quisiera reiterar la responsabilidad compartida de todos los Miembros de las Naciones Unidas de defender el orden internacional basado en normas, del

que la Corte Internacional de Justicia es parte integrante. Del mismo modo, recuerdo la obligación que tienen todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de cumplir el derecho internacional. Ese es el rumbo que nosotros, la Asamblea General, deberíamos marcarnos activamente, debemos marcarnos activamente, expresando nuestro apoyo al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. Vinhas (Portugal) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar reconociendo con satisfacción los derechos adicionales otorgados a la misión de Palestina ante las Naciones Unidas, que ahora ocupa un asiento entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Organización.

Encomiamos encarecidamente la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 19 de julio (véase A/78/968), en particular las disposiciones sobre las consecuencias jurídicas para los Estados Miembros, sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones. Permítaseme recordar el compromiso férreo y de larga data de Portugal con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y la lucha contra la impunidad. Portugal votó a favor de la resolución 77/247, de 30 de diciembre de 2022, en la que la Asamblea General solicitaba a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado. Mañana, Portugal votará en consecuencia y con coherencia.

Este debate se celebra en medio de una catástrofe humanitaria sin precedentes en Gaza. Además, hemos presenciado ataques contra convoyes humanitarios, periodistas y civiles, entre ellos mujeres y niños. Portugal pide la protección de la población y la infraestructura civiles, así como del personal humanitario y los periodistas, independientemente de su nacionalidad.

Portugal, como siempre, condenó sin reservas a Hamás por el atentado terrorista del 7 de octubre. No hay justificación para esos actos de terror y condenamos todas las formas de terrorismo. Hoy ha transcurrido casi un año desde el comienzo del comienzo de esta trágica guerra y el número de víctimas sigue aumentando. Nos preocupa sobremanera la dramática crisis humanitaria que ha provocado la guerra, con terribles repercusiones en toda la población. Portugal pide un alto el fuego inmediato e incondicional en Gaza. Esa es la cuestión más acuciante. Necesitamos desesperadamente un alto el fuego que salve vidas. Asimismo, exhortamos a ambas partes a que lleguen pronto a un acuerdo para liberar a los rehenes restantes y poner fin a las operaciones militares, y que permita un flujo continuo y ampliado de asistencia humanitaria.

Por otro lado, también nos preocupa mucho el aumento de las tensiones en la Ribera Occidental. La violencia de los colonos sigue creciendo, sin control y con impunidad. El uso desproporcionado de la fuerza ha provocado más muertes y ha aumentado la tensión entre israelíes y palestinos. La violencia solo genera más violencia, y lo que nos ha demostrado este último año es que necesitamos un nuevo horizonte político para mantener el consenso internacional sobre la solución biestatal, cuya aplicación nunca ha sido tan urgente como ahora. Así pues, Portugal apoyará cualquier iniciativa política destinada a acelerar el proceso político encaminado a establecer un Estado de Palestina independiente y soberano, que viva en paz y seguridad con Israel, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Sr. Muhamad (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados y de la Organización de Cooperación Islámica (véase A/ES-10/PV.53) y añade las siguientes observaciones a título nacional.

Muy pronto se cumplirá un año del estallido de la guerra en Gaza, una de las peores atrocidades cometidas contra el pueblo palestino desde la Nakba de 1948.

Más de 41.000 civiles inocentes han sido asesinados desde el 7 de octubre de 2023, en su gran mayoría mujeres y niños. Casi 95.000 más han resultado heridos. Los niños palestinos han sufrido traumas que ningún niño debería soportar. Según el UNICEF, el número de niños amputados en Gaza es el más alto del mundo. Los bienes de carácter civil han sido destruidos gratuitamente, mientras que el personal humanitario que intenta aliviar el sufrimiento del pueblo palestino es atacado o, peor aún, asesinado. Estos son algunos de los muchos actos despreciables que constituyen violaciones claras del derecho internacional cometidas por Israel en Gaza.

Por si no fueran suficientemente atroces, Israel está replicando ahora las mismas políticas en la Ribera Occidental. Ha intensificado sus operaciones en la Ribera Occidental, causando gran destrucción y pérdidas de vidas humanas. Se está sometiendo a detención administrativa a una cantidad sin precedentes de personas. Al mismo tiempo, continúa su descarada apropiación de tierras palestinas y el desplazamiento forzoso de los palestinos de sus propios hogares. Además, los colonos extremistas siguen acosando, hiriendo y asesinando a palestinos bajo la protección total de las fuerzas de seguridad israelíes.

Nosotros, la comunidad internacional, somos en parte responsables de la devastadora crisis que estamos presenciando en Oriente Medio en la actualidad. Llevamos demasiado tiempo sin pedir cuentas a Israel por todas las infracciones del derecho internacional que ha cometido. La impunidad de la que Israel ha disfrutado durante tanto tiempo claramente le ha envalentonado para persistir en su beligerancia y en su flagrante desprecio del derecho internacional. Israel también se ha vuelto cada vez más hostil e irrespetuoso con las Naciones Unidas. Ha olvidado convenientemente su promesa de respetar los criterios para formar parte de la Organización, es decir, ser un Estado amante de la paz y ajustarse a las obligaciones consignadas en la Carta de las Naciones Unidas.

Esto no debe continuar. La matanza en Gaza debe terminar e Israel debe rendir cuentas por todas sus transgresiones. Lo que es más importante, debemos defender y salvaguardar el estado de derecho. Esa es la única manera de garantizar una paz duradera y sostenible en la región.

La opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia en julio (véase A/78/968) reafirma la convicción de la inmensa mayoría de la comunidad internacional de que las políticas de Israel en el territorio palestino ocupado son ilegales. La Corte también ha determinado con rotundidad que la ocupación israelí de tierras palestinas es ilegal y se le debe poner fin de inmediato.

Damos las gracias al Estado de Palestina por haber presentado el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que ahora tiene ante sí la Asamblea, en el que se esbozan medidas prácticas coherentes con el fallo de la Corte Internacional de Justicia. El proyecto de resolución ha establecido un calendario claro para que Israel ponga fin a su presencia ilegal en el territorio palestino ocupado y para que revierta la expansión de sus asentamientos. También impone a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales la clara obligación de no reconocer ni ayudar en la ocupación israelí de tierras palestinas ni contribuir a su perpetuación.

Malasia cree firmemente que el proyecto de resolución representa el enfoque correcto y sólido a nivel jurídico para poner en práctica la opinión consultiva. Por ese motivo, hemos copatrocinado el texto. Pedimos a los Estados Miembros que voten a favor del proyecto de resolución como prueba de nuestro compromiso inquebrantable con la defensa del estado de derecho y de la arquitectura jurídica internacional que lleva vigente desde hace muchos decenios.

La búsqueda de la condición de Estado de Palestina lleva demasiado tiempo sin abordarse. Desde los primeros días de las Naciones Unidas, hemos estado cediendo a las perversas estrategias de Israel para negar al pueblo palestino su derecho

inalienable a la libre determinación. Ha llegado el momento de poner fin de forma rápida y definitiva a esta flagrante injusticia. La Asamblea no solo debe exigir, sino también llevar a cabo la aplicación del proyecto de resolución, que no dudo aprobaremos, y de las muchas otras resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina. Es una prueba de nuestra determinación de respetar el derecho internacional y proteger el orden basado en normas que tanto nos ha costado por forjar. El continuo blindaje de Israel erosionará aún más la confianza en las Naciones Unidas y socavará el sistema basado en normas que la Organización tanto se esfuerza por mantener.

Asimismo, exhortamos al Consejo de Seguridad a que se libere de su prolongada parálisis y adopte urgentemente medidas decisivas en apoyo de la opinión consultiva, así como del proyecto de resolución que va a aprobarse. El Consejo de Seguridad también debe eliminar todos los obstáculos para la realización de un Estado palestino soberano. No hay más tiempo que perder, pues las consecuencias de permitir una mayor erosión del estado de derecho serán extremadamente perjudiciales, no solo para Oriente Medio, sino también para el mundo.

Sr. Dangor (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Le agradezco, Señor Presidente, que haya vuelto a convocar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para examinar el seguimiento urgente de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la ilegalidad de la presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado (véase A/78/968).

Al reunirnos hoy aquí, debemos recordar que fue la Asamblea la que solicitó la opinión objeto de la sesión de hoy. Lo hicimos porque, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, tenemos la responsabilidad de exigirnos cuentas mutuamente y de garantizar que se respeten y apliquen las decisiones y resoluciones jurídicas de nuestros Tribunales, en este caso concreto, la Corte Internacional de Justicia, y de nuestra Organización.

Mientras la situación humanitaria en Gaza sigue deteriorándose, hoy escuchamos continuos y urgentes llamamientos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en favor de un alto el fuego en Gaza. Como acaba de señalar nuestro colega, Israel lleva demasiado tiempo ignorando descaradamente las providencias de la Corte Internacional de Justicia y de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, en sus violaciones del derecho internacional. Israel mantiene su violencia contra los palestinos, con evacuaciones forzosas y ataques selectivos contra escuelas e instalaciones médicas a la orden del día. Ante nuestros ojos se está desencadenando una catástrofe humanitaria sin precedentes, agravada por nuevas denegaciones del acceso seguro a la ayuda que se necesita desesperadamente y la entrega de esta.

Instamos a la comunidad internacional a que siga presionando a Israel para que acate las providencias de la Corte Internacional de Justicia. Además, pedimos a quienes tienen influencia sobre Israel que vayan más allá de la mera condena y presionen a los dirigentes del país para que pongan fin al derramamiento de sangre.

Queremos destacar que la comunidad internacional no puede invocar la importancia del derecho internacional, así como la de la Carta de las Naciones Unidas, y aplicarlo con deferencia. No debemos elegir qué providencias vinculantes acatamos y cuáles dejamos de lado o simplemente ignoramos. Un colega ha señalado anteriormente que no se trata de un menú a la carta. Permitir a Israel ignorar sin más las decisiones de la Corte y de las Naciones Unidas sin consecuencias está afectando negativamente a la integridad del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las organizaciones encargadas de su administración.

El continuo desprecio de Israel por las decisiones de la Corte Internacional de Justicia socava la integridad de la Corte y daña la capacidad de las instituciones de gobernanza global para poner fin a la impunidad. Eso es inaceptable y no debemos ser cómplices de los esfuerzos de Israel por dañar irreparablemente las instituciones que se crearon para que todos rindiéramos cuentas por un mundo más pacífico y justo. Las acciones ilegales de Israel se vuelven posibles cuando intentamos racionalizarlas, como hemos oído hacer a algunos hoy.

El crimen de genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el crimen de apartheid no son complejos. Son sencillamente ilícitos. La opinión consultiva que sirve de base al proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que hoy nos ocupa, nos recuerda que tenemos la obligación legal de no condonar los actos ilícitos internacionales del Gobierno de Israel. Es hora de poner fin a la impunidad institucional de la que ha gozado Israel durante más de cinco decenios. La matanza que vemos hoy en Palestina es testimonio de la insensatez de la gran excepcionalidad de Israel a la hora de rendir cuentas ante el derecho y las normas internacionales.

El proyecto de resolución pretende poner en marcha algunas contramedidas frente a las numerosas infracciones del derecho internacional, incluidas las normas *ius cogens*, cometidas por Israel. Por tanto, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que detenga la transferencia de armas, piezas y munición a las partes en conflicto, ya que corren el riesgo de ser utilizadas para cometer violaciones del derecho internacional humanitario. La transferencia y venta incondicionales de armas, piezas y munición por parte de los Gobiernos cuando hay indicios claros de que se utilizarán para perjudicar a civiles ha permitido que la violencia y la matanza indiscriminada de civiles continúen sin tregua.

La opinión de la Corte Internacional de Justicia concluye que todos los Estados tienen la obligación de no reconocer como legal la situación derivada de la presencia ilegal de Israel en el territorio palestino ocupado y de no prestar ayuda o asistencia para mantener la situación ilícita. La Corte Internacional de Justicia también concluye que existe un riesgo grave de genocidio contra los palestinos en Gaza. Como Estados Miembros responsables de las Naciones Unidas, es nuestro deber garantizar que se pone fin al derramamiento de sangre y al genocidio en Gaza, y hay que pararlos ahora, ya que no podemos permitirnos el lujo de perder tiempo.

El Gobierno de Israel debe detener de inmediato el desplazamiento forzoso de civiles en Gaza. El Gobierno de Israel, como Potencia ocupante, debe respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional de proteger y defender los derechos de los palestinos. Debe abstenerse del uso excesivo y letal de la fuerza y garantizar el acceso sin trabas a la asistencia humanitaria, incluida la atención sanitaria y otros servicios esenciales en la Ribera Occidental y Gaza. La violencia y las restricciones impuestas por la ocupación israelí han hecho prácticamente imposible el cumplimiento de los mandatos de las organizaciones humanitarias y de desarrollo. Las autoridades israelíes obstruyen y destruyen regularmente la ayuda humanitaria proporcionada por los Estados Miembros o permiten que sea destruida por elementos extremistas y de derecha. Como Estados Miembros que se han comprometido a defender la Carta de las Naciones Unidas, tenemos la responsabilidad última de garantizar y proteger los derechos inalienables del pueblo palestino.

Felicitamos a la delegación de Palestina por su primer proyecto de resolución (A/ES-10/L.31/Rev.1) tras la aprobación de la resolución ES-10/23 en mayo. Sudáfrica copatrocina el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y pedimos a todos los Estados Miembros que voten a su favor y adopten activamente medidas para garantizar la plena aplicación de la opinión consultiva y de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Sudáfrica conoce demasiado bien el valor persuasivo de las resoluciones de esta naturaleza. Estuvimos en esa situación hace 30 años. El proyecto de resolución es, por tanto, fundamental para los objetivos de una paz justa y duradera en Palestina.

Sr. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Para comenzar, Señor Presidente, lo felicito por su elección para presidir la Asamblea General durante su septuagésimo noveno período de sesiones y le deseo todo el éxito posible. Esperamos con interés trabajar con usted en el cumplimiento de su mandato, que es una prioridad para mi país.

También agradezco al Presidente saliente, Sr. Dennis Francis, los encomiables esfuerzos realizados durante su presidencia.

La delegación de mi país hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de Países No Alineados (véase A/CN.10/PV.53).

Acogemos con satisfacción la reanudación de este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para debatir el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, presentado por el hermano Estado de Palestina, sobre la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia relativa a las consecuencias que se derivan de las políticas y prácticas de Israel y la ilegalidad de la ocupación (véase A/78/968). El proyecto de resolución es una respuesta imperativa a la opinión consultiva, que estipula que corresponde a las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, adoptar las medidas necesarias para poner fin a la ocupación israelí lo antes posible, sobre todo habida cuenta de que la situación que soporta el hermano pueblo palestino sigue deteriorándose. Las Naciones Unidas deben asumir su responsabilidad histórica para con la cuestión palestina hasta que todos sus aspectos se resuelvan con arreglo al derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

Aprovecho la oportunidad para felicitar en nombre del Estado de Qatar a nuestros hermanos palestinos, que se han ganado su derecho a sentarse con los Estados Miembros y a presentar proyectos de resolución de las Naciones Unidas. Esperamos que sea un paso más hacia la adquisición de la condición de miembro de pleno derecho, para la que el Estado de Palestina cumple todos los requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Carta.

Nuestra sesión de hoy se celebra en un momento en que prosigue la agresión israelí contra nuestros hermanos de Palestina. Se siguen perpetrando crímenes y masacres contra civiles, especialmente mujeres y niños. Más de 41.000 personas han sido asesinadas y cientos de miles han resultado heridas, por no hablar de aquellos que siguen desaparecidos bajo los escombros. Casi 2 millones de personas se han visto obligadas a desplazarse. Israel ha ampliado sus operaciones militares para incluir la Ribera Occidental ocupada.

El Estado de Qatar prosigue sus esfuerzos de mediación, junto con la República Árabe de Egipto y los Estados Unidos. Esperamos que nuestros esfuerzos fructifiquen y logren un alto el fuego inmediato y duradero en Gaza y la liberación de los rehenes, garantizando al mismo tiempo la entrega ininterrumpida de más ayuda humanitaria y proporcionando protección a los civiles, lo que conducirá a una solución política integral y justa al conflicto en consonancia con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1.

Una vez más, el Estado de Qatar acoge con satisfacción la opinión consultiva y subraya que Israel está obligado a poner fin a su presencia ilegal en el territorio palestino ocupado y en Jerusalén Oriental. La opinión consultiva abarca la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza porque la Corte Internacional de Justicia considera que todos esos territorios son indivisibles. Hay que respetar su unidad y su seguridad. Por tanto, Israel está obligado a cesar todas sus actividades de asentamiento y a evacuar a todos los colonos del territorio palestino ocupado, mientras que todos los afectados deben ser indemnizados como consecuencia de las prácticas ilegales israelíes.

El Estado de Qatar reitera su apoyo a la Corte Internacional de Justicia y exhorta a todos los Estados y organizaciones internacionales a que no reconozcan ni

respalden las prácticas ilegales israelíes. Insistimos una vez más en que la opinión consultiva refleja disposiciones del derecho internacional que deben respetarse. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que pongan en práctica la opinión consultiva de forma voluntaria y sin condiciones previas lo antes posible. Apoyar el proyecto de resolución sobre Palestina es una obligación humana, moral y ética.

Para concluir, reiteramos la firme posición del Estado de Qatar respecto de la justa cuestión palestina. Apoyamos los derechos legítimos del hermano pueblo palestino y reconocemos el Estado de Palestina dentro de las fronteras del 4 de julio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, junto con el derecho al retorno.

Sra. Segobin Maulloo (Mauricio) (*habla en inglés*): Mauricio elogia la convocatoria de esta sesión plenaria del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, que subraya la importancia crítica de defender el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas al abordar los conflictos mundiales. Reconocemos la presencia de Palestina entre los asientos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, un hecho que pone de relieve el carácter dinámico de nuestra Organización y su compromiso con la inclusividad.

Mientras hablamos, el número de víctimas mortales en Gaza y la Ribera Occidental ha superado los 40 000 y, después de casi un año, la situación sobre el terreno empeora, sin visos de remitir. Mauricio se suma al Secretario General en su condena de la muerte, el 11 de septiembre, de niños, mujeres y miembros del personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en un ataque aéreo llevado a cabo por Israel, que alcanzó una escuela que servía de refugio. El ataque elevó a 220 el inaceptable número de víctimas mortales de las Naciones Unidas. Mauricio expresa sus profundas condolencias a todas las familias de las víctimas del conflicto en curso.

La opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 19 de julio (véase A/78/968), de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 77/247, de 30 de diciembre de 2022, sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, ha supuesto un pronunciamiento claro e inequívoco contra la prolongada injusticia que sufre el pueblo palestino. El pueblo palestino lleva decenios soportando la ocupación, la discriminación y la denegación de su derecho fundamental a la libre determinación. Hoy, damos un paso importante para hacer frente a esas injusticias y defender el derecho internacional.

La opinión consultiva de la Corte es inequívoca. La presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado es ilegal. La construcción de asentamientos, la anexión de tierras y la imposición de políticas discriminatorias violan principios fundamentales del derecho internacional. Mauricio acoge con beneplácito la opinión consultiva y el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1 que tenemos ante nosotros, destinado a respaldar sus conclusiones. El proyecto de resolución exige legítimamente que Israel ponga fin a su ocupación ilegal en un plazo máximo de 12 meses a partir de la aprobación del proyecto de resolución. Pide el cese de todas las actividades de asentamiento, la evacuación de los colonos y el desmantelamiento del muro de separación. Estas medidas son esenciales para restablecer la integridad territorial de Palestina y allanar el camino hacia una paz justa. Cabe destacar que el proyecto de resolución también indica las responsabilidades de todos los Estados. No debemos reconocer ni contribuir a mantener la situación ilegal creada por la ocupación israelí.

Mauricio apoya firmemente la exigencia de la rendición de cuentas y de reparaciones. La creación de un registro internacional de daños y perjuicios ayudará a documentar el inmenso daño infligido al pueblo palestino y a sus propiedades durante decenios de ocupación. También acogemos con satisfacción la decisión de convocar una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra y una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Estos foros

serán esenciales para coordinar los esfuerzos internacionales encaminados a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas y lograr una paz justa y duradera basada en la solución biestatal.

La aprobación del proyecto de resolución enviará un mensaje contundente. La comunidad internacional no tolerará más la perpetración de una ocupación ilegal. Nos mantenemos unidos en nuestro compromiso de defender el derecho internacional y hacer realidad los derechos inalienables del pueblo palestino. Mauricio hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apliquen plenamente las disposiciones del proyecto de resolución. Debemos utilizar todas las herramientas diplomáticas y jurídicas a nuestro alcance para garantizar que Israel acata el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

El camino hacia la paz y la justicia en Oriente Medio está claro. Exige poner fin a la ocupación, respetar el derecho de los palestinos a la libre determinación y establecer un Estado palestino independiente y soberano. El proyecto de resolución ofrece una hoja de ruta para alcanzar esos objetivos.

Mauricio reitera su inquebrantable posición a favor de la solución biestatal al conflicto basada en todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que contempla el establecimiento de un Estado palestino independiente, viable y próspero, con fronteras seguras y reconocidas, que viva en paz junto al Estado de Israel. Mauricio reafirma su compromiso inquebrantable con los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Estos principios fundacionales deben guiar nuestros esfuerzos colectivos para abordar los conflictos y promover una paz duradera.

Ya es hora de que se encuentre una solución amplia para el conflicto, basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. La aprobación del proyecto de resolución sentará las bases de dicha solución.

Sr. Pary Rodríguez (Estado Plurinacional de Bolivia): En primer lugar, Señor Presidente, permítame felicitarlo por su Presidencia y expresarle el pleno apoyo de la representación de Bolivia.

Celebramos que una de sus primeras iniciativas haya sido convocar este período extraordinario reanudado de sesiones de emergencia de la Asamblea General para considerar y aprobar el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que se refiere a la solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de las políticas y prácticas de Israel en los territorios ocupados, incluida Jerusalén Oriental, así como la ilegalidad de la ocupación prolongada de Israel en dichos territorios. Bolivia ha copatrocinado este proyecto de resolución y votará a favor de este, porque refleja el compromiso de la comunidad internacional con la paz y la seguridad frente al brutal y continuo sufrimiento del pueblo palestino.

La opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia (véase A/78/968) constituye un hito en la búsqueda de la justicia internacional y es un llamado urgente a la comunidad internacional para que actúe con mayor firmeza ante el genocidio cometido por Israel contra el pueblo palestino. La Corte, en su función de órgano judicial de las Naciones Unidas, ha emitido una opinión clara y fundamentada que establece que las acciones de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, constituyen una violación flagrante del derecho internacional. Bolivia acoge con satisfacción esta opinión y reafirma su total apoyo a sus conclusiones, las cuales subrayan la ilegalidad de la ocupación israelí y de los asentamientos, todos ellos contrarios a las normas internacionales. Este pronunciamiento no solo apoya la lucha del pueblo palestino por su derecho a la libre determinación, sino que también subraya la responsabilidad de la comunidad internacional de garantizar el cumplimiento del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad han sido claras al condenar continuamente la ocupación y exigir la retirada completa de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados desde 1967. No obstante, hasta la fecha, esas decisiones han sido ignoradas por Israel. La Potencia ocupante ha desafiado abiertamente los principios fundamentales del derecho internacional, incluido el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Es hora de que la Asamblea General y todos los Estados tomemos medidas decisivas para garantizar que Israel cumpla con sus obligaciones internacionales. En ese contexto, Bolivia considera que la Asamblea General debe tomar medidas concretas para garantizar que las conclusiones de la Corte sean respetadas y aplicadas. Según el derecho internacional, todos los Estados estamos obligados a cumplir con la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones de la Corte. Por lo tanto, si Israel se considera parte de la comunidad de naciones, está obligada a respetarlas.

En cuanto a la situación actual, el cese inmediato de las hostilidades debe seguir siendo la prioridad. Según los últimos informes, este genocidio perpetrado por Israel contra los palestinos ha causado ya la muerte de más de 41.000 personas, la mayoría de ellas, niños, niñas y mujeres. La comunidad internacional debe seguir utilizando todos los mecanismos necesarios para lograr la paz en Gaza y en Palestina.

Es inaceptable que Israel venga a la Asamblea a desacreditar nuestra labor, llamándola “un circo”. Este tipo de declaraciones no solo son una afrenta a este órgano, sino una falta de respeto a la comunidad internacional. La Asamblea no puede aceptar este tipo de agresiones contra el foro más importante creado por la humanidad.

Para concluir, Bolivia reafirma que el único camino hacia la paz duradera en la región es la creación de un Estado de Palestina soberano, con las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital.

Sr. Iravani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Señor Presidente, dado que esta es la primera vez que mi delegación toma la palabra en la Asamblea General bajo su presidencia, me complace felicitarlo por su elección como Presidente de la Asamblea en su septuagésimo noveno período de sesiones y asegurarle nuestro pleno apoyo durante todo su mandato.

Basándose en los debates celebrados en sesiones anteriores y en la aprobación de tres resoluciones relativas a la cuestión de Palestina en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia durante el pasado año, la comunidad internacional ha expresado su compromiso de atender las acuciantes necesidades humanitarias de Palestina y ha solicitado un alto el fuego inmediato en los territorios palestinos ocupados, así como la realización del derecho inalienable de los palestinos a la libre determinación y a una pertenencia de pleno derecho a las Naciones Unidas. Como hemos presenciado desde entonces, no se ha producido ningún cambio positivo en las políticas y acciones de *apartheid* de Israel, lo que ha provocado que a los palestinos no les quede más remedio que resistirse a los ataques destructivos masivos de las fuerzas israelíes y los colonos armados contra su patria y su pueblo, incluidas sus mujeres y niños.

Estamos siendo testigos de la impresionante resistencia de nuestros hermanos y hermanas palestinos ante una invasión y un bombardeo espeluznantes e injustos por parte de las fuerzas israelíes, respaldados por unos cuantos países concretos, que emanan de la política de *apartheid* y genocidio de las autoridades de Israel. Ahora, muchas naciones que buscan la libertad han encontrado en la resistencia palestina un esfuerzo sobresaliente y admirable.

Recordamos que la Corte Internacional de Justicia, a través de su opinión consultiva más reciente, emitida el 19 de julio (véase A/78/968), subrayó que la ocupación israelí de territorio palestino es ilegal y constituye hechos internacionalmente ilícitos que entrañan la plena responsabilidad de dicho régimen. A ese respecto, la

Corte se ha mostrado inequívoca al afirmar que el régimen israelí tiene la obligación de cesar su presencia ilegal en el territorio palestino ocupado y de poner fin de inmediato a todas las actividades de asentamiento en dicho territorio, además de evacuar a todos los colonos. Además, el régimen está obligado a indemnizar a todas las personas físicas o jurídicas implicadas en el territorio palestino ocupado por los daños que haya causado la ocupación.

Es fundamental señalar que la ocupación israelí viene produciéndose desde hace mucho tiempo, lo que constituye también la cuestión más relevante que el régimen israelí omite deliberadamente. No es de extrañar que el representante del régimen, en una declaración formulada en este período de sesiones (véase A/ES-10/PV.53), no abordara la ocupación ilegal, que es el objetivo principal de esta sesión. Su mundo parece haber comenzado el año pasado, y no se debe abordar la principal y única causa de la resistencia palestina, que es la ocupación ilegal por parte de Israel iniciada hace varios decenios.

A la luz de nuestra primera obligación en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, debemos adoptar medidas colectivas eficaces para eliminar esa amenaza duradera para la paz. Ya es hora de que nosotros, como Miembros de las Naciones Unidas, cumplamos con esa obligación. La supresión de los actos de agresión de Israel y su quebrantamiento de la paz, así como un ajuste o solución a esta situación, que está causando un claro quebrantamiento de la paz, son esenciales.

En el último año, las fuerzas israelíes han perpetrado un violento acto de agresión contra la Franja de Gaza y otros territorios bajo ocupación, lo que ha ocasionado la muerte de más de 40 000 civiles palestinos. En medio de las atrocidades que está cometiendo contra la población civil de Gaza, el régimen israelí continúa su implacable agresión y sus actos de terrorismo contra la población civil del Líbano. Hace apenas unas horas, en un acto de ciberterrorismo, el régimen detonó dispositivos de comunicación en Beirut, matando o dejando heridas a miles de personas, entre ellas nuestro embajador en Beirut. Expresamos nuestro más sentido pésame a las familias de las víctimas y al Gobierno del Líbano y condenamos enérgicamente ese acto de sabotaje y terrorismo perpetrado por el canalla régimen de Israel. El régimen israelí debe rendir cuentas por semejante agresión y crimen atroz.

¿Hay un número determinado de mujeres y niños que deban ser asesinados para que la comunidad internacional decida intervenir y poner fin a una maquinaria de guerra belicista y brutal? Sobre el terreno, están presentes todas las definiciones y factores de riesgo establecidos en el artículo II de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, lo que hace recaer en todos los Estados Miembros la responsabilidad de impedir que el delito llegue a producirse.

A pesar de que las autoridades israelíes han cometido una gran variedad de delitos al ocupar tierras palestinas, matar a palestinos y desalojar a poblaciones palestinas, gozan de total impunidad. Es lamentable que el régimen haya violado en numerosas ocasiones las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas. Además de negarse a aceptar y acatar las decisiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia, también rechaza el cumplimiento del derecho internacional. La política y la práctica del régimen consisten en violar sistemáticamente los principios recogidos en la Carta y en los convenios y resoluciones pertinentes. A nuestro juicio, Palestina no solo debe ser admitida como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, sino que los actos ilegales de Israel también deben desencadenar el compromiso de todos los Miembros de las Naciones Unidas de reconsiderar la pertenencia de ese régimen a las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 6 de la Carta.

Quisiera concluir afirmando que mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que hoy nos ocupa, dada la urgencia de la situación

y la importancia de poner fin a la ocupación en Palestina y a las políticas y prácticas de *apartheid* de Israel contra los palestinos. También es necesario confirmar la obligación de Israel de permitir que todos los palestinos desplazados regresen a su patria y de devolverles sus tierras y otros bienes inmuebles, así como de reparar los daños causados a todas las personas afectadas en el territorio palestino ocupado.

Además, quiero manifestar que nuestro apoyo al proyecto de resolución se entiende sin perjuicio de nuestra posición nacional constante y de larga data sobre la cuestión de Palestina, que incluye el no reconocimiento del régimen israelí, así como de la fecha en que se cree que comenzó la ocupación.

Sr. Hachem (Líbano) (*habla en árabe*): Nos reunimos hoy, en el marco de la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión de Palestina, para aprobar el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, el primero presentado por el Estado de Palestina en la historia de las Naciones Unidas, relativo a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, emitida el 19 de julio, sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental (véase A/78/968). Por supuesto, el Líbano está en la primera línea de los países que apoyan el proyecto de resolución, basándose, por un lado, en su creencia en el derecho internacional y en las instituciones internacionales y, por otro, en su apoyo a nuestros hermanos palestinos y a su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su Estado independiente y soberano.

La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio es histórica en más de un aspecto. Subraya que la ocupación israelí de la Ribera Occidental, Jerusalén Este y la Franja de Gaza es ilegal, y pone de relieve la necesidad de poner fin cuanto antes a la ocupación por parte de Israel y a su presencia ilegal en los territorios palestinos ocupados. Además, hace hincapié en que las actividades de asentamiento deben terminar, los colonos que ocupan territorios palestinos deben evacuar y se debe indemnizar a todas las personas físicas o jurídicas de los territorios palestinos ocupados por los daños resultantes. La Corte también hizo referencia a la obligación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas al respecto de no reconocer la condición de presencia ilegal de Israel en los territorios palestinos ocupados.

Hoy en día, la aplicación es esencial. Podemos acoger con satisfacción la opinión consultiva, como podemos acoger con satisfacción el proyecto de resolución que aprobaremos en esta continuación del período de sesiones, pero ¿en qué nos beneficia, y en qué beneficia al pueblo palestino, que la opinión consultiva y el proyecto de resolución sigan sin aplicarse? A lo largo de más de 57 años de este conflicto, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han aprobado cientos de resoluciones al respecto, pero lamentablemente Israel ha persistido en su intransigencia frente al derecho y las resoluciones internacionales y se ha negado a respetarlas, cumplirlas o aplicarlas.

En cuanto al Líbano, Israel también ha persistido y persiste en su continua agresión contra su soberanía. Desde el 8 de octubre de 2023, la agresión israelí contra el sur del Líbano ha continuado, haciendo caso omiso de las resoluciones internacionales, el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las normas más básicas de humanidad. La escalada israelí sobre el terreno va acompañada de una escalada verbal y de continuas amenazas contra el Líbano y su pueblo, lo que podría poner a toda la región en el ojo del huracán.

El último capítulo de los crímenes israelíes ha sido el ciberataque al que ha sido sometido hoy el Líbano, que ha provocado, según las primeras estimaciones, miles de heridos en todo el país y el martirio de 11 personas, entre ellas un niño. Esa peligrosa agresión equivale a un crimen de guerra que podría intensificar el conflicto, obstaculizar los esfuerzos encaminados a una solución en los que trabajan los mediadores internacionales y sumir de nuevo a la región en un estado de pánico.

Hace unos días, se lanzaron panfletos sobre aldeas del sur para aterrorizar a sus habitantes y empujarlos a abandonar sus hogares y dirigirse al norte, lo que provocó una nueva oleada de desplazamientos que se suma a las más de 110 000 personas que se han visto desplazadas desde el comienzo de la agresión. Estas prácticas se suman a otra serie de ataques cometidos por Israel contra civiles, periodistas y personal de socorro, destruyendo infraestructuras civiles y utilizando fósforo blanco, incluso en zonas civiles.

Reiteramos y enfatizamos que la clave de la solución es detener la agresión israelí contra el Líbano, aplicar todas las disposiciones de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, poner fin a las violaciones israelíes de la soberanía, los territorios y el pueblo del Líbano, retirarse de todos los territorios libaneses ocupados y resolver los puntos de reserva a lo largo de las fronteras internacionales reconocidas.

Estamos a pocos días de que se inicie la Cumbre sobre el Futuro, que esperamos sea un auténtico punto de inflexión hacia un orden mundial más justo. Si bien apoyamos el proyecto del Pacto para el Futuro y lo que en él se afirma sobre la necesidad de acatar las decisiones de la Corte Internacional de Justicia y apoyar su jurisdicción, insistimos en la necesidad de que todos, incluido Israel, respeten esas obligaciones. No puede permitirse que Israel siga considerándose el único que está por encima del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia. Pedimos a la comunidad internacional que presione a Israel para que cumpla con las resoluciones internacionales, incluidas todas las disposiciones de la resolución 1701 (2006), sin selectividad.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en chino*): El conflicto palestino-israelí se arrastra desde hace más de siete decenios. Generaciones de palestinos han perdido sus hogares y se han visto desplazados, creando una herida abierta en el mundo actual. Decenios de ocupación y opresión han infligido sufrimientos indecibles al pueblo palestino y han hecho cada vez más difícil el sueño largamente acariciado de una condición de Estado independiente.

Poner fin a la ocupación no es una opción, sino una obligación jurídica para Israel. La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 19 de julio (véase A/78/968), concluyó inequívocamente que la presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado es una violación del derecho internacional que impide que el pueblo palestino ejerza su derecho a la libre determinación, y que Israel tiene la obligación de poner fin de inmediato a su presencia ilegal en el territorio palestino ocupado. La opinión consultiva de la Corte afirma el consenso de larga data de la comunidad internacional y señala el quid de la cuestión palestina. Instamos a Israel a que atienda el poderoso llamamiento de la comunidad internacional poniendo fin de inmediato a su presencia ilegal en el territorio palestino ocupado. El fin de la ocupación repararía una injusticia histórica y, lo que es más importante, sentaría las bases para la paz.

La condición de Estado independiente es el derecho inalienable del pueblo palestino como nación. Es incuestionable e innegable. La prolongada ocupación ilegal ha obstaculizado la materialización de la libre determinación del pueblo palestino y ha concedido a Israel un veto exclusivo sobre Palestina. Eso es inaceptable. La historia ofrece pruebas fehacientes de que la ocupación no aumentará la seguridad de Israel, sino que solo generará más odio y antagonismo y sembrará las semillas de la inestabilidad en todo Oriente Medio. Solo el fin completo de la ocupación y el establecimiento de un Estado de Palestina independiente harían verdaderamente posible que Palestina e Israel vivieran el uno junto al otro en paz. La aplicación de la solución biestatal es la única opción viable para resolver la cuestión de Palestina a fin de que los dos pueblos convivan en paz y tranquilidad y se logre una paz duradera en Oriente Medio. Existe un amplio consenso al respecto por parte de la comunidad internacional.

El Sr. Marschik (Austria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Es preocupante escuchar la reiterada retórica de Israel rechazando la solución biestatal. Los 11 meses de conflicto en Gaza han alejado aún más la perspectiva de la solución biestatal. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos y exigir a Israel que aplique las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, detenga sus operaciones militares en Gaza y ponga fin a sus actividades ilegales de asentamiento en la Ribera Occidental. China aboga por que se convoque una conferencia internacional de paz más amplia y eficaz para revitalizar las perspectivas políticas de la solución biestatal y elaborar un calendario y una hoja de ruta para su aplicación.

El día de hoy representa un momento histórico. El Estado de Palestina ha tomado asiento entre los Estados Miembros y ha presentado el proyecto de resolución A/ES-10/L.3/Rev.1, que se centra en la aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. China votará a favor del proyecto de resolución. Esperamos que dé un nuevo impulso al fin de la ocupación, la aplicación de la solución biestatal y el avance del proceso de paz en Oriente Medio.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera felicitar al Sr. Philemon Yang por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General y agradecerle que haya respondido a la solicitud del Grupo de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de Países No Alineados de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

El Reino de Marruecos apoya el proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1, presentado hoy, relativo al seguimiento de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 19 de julio sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental (véase A/78/968). Se trata del primer proyecto de resolución presentado por el Estado de Palestina en la historia de las Naciones Unidas, en aplicación de la resolución ES-10/23, aprobada en mayo, que concedió al Estado de Palestina más derechos en las Naciones Unidas. El Reino de Marruecos fue uno de los primeros países en patrocinar y apoyar dicha resolución.

Esa sigue siendo una cuestión de importancia para Marruecos, los árabes, los musulmanes y el mundo entero. Es un paso importante en la dirección correcta para que al Estado de Palestina se le conceda la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. También contribuirá a la aplicación de la solución biestatal, sobre la que existe consenso internacional.

El Reino de Marruecos, que preside el Comité Al-Quds de la Organización de Cooperación Islámica bajo la presidencia del Rey Mohammed VI, subraya su posición histórica, firme y establecida respecto de la justa cuestión palestina y los derechos legítimos del pueblo palestino, muy especialmente su derecho a establecer un Estado independiente dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital.

En el último año, Oriente Medio en general y los territorios palestinos ocupados en particular han soportado una situación sin precedentes que se deteriora peligrosamente día a día. Ha causado la muerte y lesiones a decenas de miles de civiles, en su mayoría mujeres y niños, y el asesinato de 220 miembros del personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. También ha destruido y dañado instalaciones civiles, en flagrante violación del derecho internacional y los valores humanitarios.

El Reino de Marruecos reclama una vez más un alto el fuego concreto y permanente en la Franja de Gaza. Hay que abordar la catastrófica situación humanitaria. El Reino de Marruecos ha contribuido a los esfuerzos en ese sentido desde el estallido de la crisis actual abriendo una ruta para entregar asistencia humanitaria médica y

alimentaria, en aplicación de las instrucciones de Su Majestad el Rey Mohammed VI, Presidente del Comité Al-Quds. El Reino de Marruecos insiste también en la necesidad de proteger a la población civil y al personal humanitario de conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Es importante liberar a los prisioneros y cautivos y crear un horizonte político para la cuestión palestina.

En el vigésimo quinto aniversario del ascenso al trono del Rey Mohammed VI, Su Majestad declaró que

“El deterioro de la situación en la región nos obliga a pasar de gestionar la crisis a buscar una solución definitiva al conflicto, de acuerdo con los siguientes criterios. En primer lugar, lograr el fin de la guerra es una prioridad urgente que debe ir acompañada de la apertura de un horizonte político para alcanzar una paz justa y general en la región. En segundo lugar, el inicio de negociaciones para reactivar el proceso de paz entre palestinos e israelíes debe implicar la obstrucción de los extremistas de ambos bandos. En tercer lugar, la seguridad y la estabilidad en la región solo se establecerán como parte de la solución biestatal, en la que Gaza sea parte integrante de los territorios del Estado palestino independiente, con Jerusalén Oriental como capital”.

En conclusión, el Reino de Marruecos reitera su rechazo categórico a los desplazamientos forzosos, los castigos colectivos y las medidas punitivas. Exigimos que se ponga fin a todas las medidas unilaterales adoptadas por Israel en los territorios palestinos ocupados, incluidos Al-Quds al-Sharif y la mezquita Al-Aqsa. La ciudad de Jerusalén debe seguir siendo un lugar de encuentro, un símbolo de coexistencia pacífica para todos los seguidores de las tres religiones monoteístas y un centro de respeto mutuo, diálogo y convivencia.

Sr. Al-Fatlawi (Iraq) (*habla en árabe*): Quisiera comenzar felicitando al Sr. Yang por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones. Le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de sus tareas. La República del Iraq está dispuesta a apoyar todos los esfuerzos encaminados a fomentar la cooperación y la acción conjunta para encarar los desafíos a los que se enfrenta nuestro mundo actual, y manifestamos nuestra gratitud por su respuesta al convocar este período de sesiones de emergencia.

El Iraq hace suyas las declaraciones realizadas en nombre del Grupo de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de Países No Alineados (véase A/ES-10/PV.53).

El Iraq se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1 y votará a favor de su aprobación. Instamos a todos los países a que sigan este ejemplo. El proyecto de resolución que hoy nos ocupa se basa en una importante e histórica opinión consultiva (véase A/78/968) emitida por la máxima institución judicial internacional, la Corte Internacional de Justicia, cuyas decisiones consideramos, con el mayor respeto, un pilar fundamental para la consecución del principio del estado de derecho en el mundo. La opinión consultiva obliga a la autoridad de ocupación israelí, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones de legitimidad internacional, a retirarse de los territorios palestinos ocupados y restablecer los derechos usurpados del pueblo palestino. Exhorta a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas, con todas sus instituciones y órganos, a que desempeñen el verdadero papel que les encomiendan la Carta y todos los convenios y resoluciones conexos de proteger la vida humana, preservar la dignidad humana y mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Iraq acoge con satisfacción la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, emitida a petición de la Asamblea General, y pide que se dé seguimiento a su aplicación de conformidad con la opinión consultiva, que se emitió tras un estudio y un debate pragmáticos para trazar el camino a seguir para poner fin a más de siete

decenios de ocupación ilegal e inhumana de los territorios palestinos por parte de Israel y detener las flagrantes y graves violaciones contra el pueblo palestino resultantes de medidas y acciones brutales que han cambiado la composición demográfica y geográfica de un pueblo que ha sido despojado de todas las condiciones más básicas para una vida digna. La opinión consultiva aclara inequívocamente que la ocupación israelí ha violado y sigue violando el derecho internacional en varios ámbitos que no se limitan únicamente al uso de amenazas y de la fuerza, la confiscación de tierras y propiedades, los desplazamientos forzados, el establecimiento de asentamientos y, por último, la privación del derecho a la libre determinación del pueblo palestino.

La impunidad y la deliberada indiferencia ante los crímenes de la autoridad de ocupación israelí le han permitido violar las normas del derecho internacional e ignorar la legitimidad internacional al ampliar sus colonias en los territorios palestinos, seguir matando a civiles palestinos con independencia de su género, edad y ubicación, y llevar a cabo detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones sumarias. Las organizaciones internacionales de derechos humanos siguen documentando violaciones graves de los derechos humanos del pueblo palestino.

La comunidad internacional debe asumir su responsabilidad jurídica y moral y ejercer una presión efectiva sobre Israel para que detenga las masacres y el genocidio contra el pueblo palestino y aplique las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al fin de la ocupación y la agresión. En consecuencia, deben encontrarse soluciones reales y sostenibles para restablecer los derechos del pueblo palestino a tener su tierra, a regresar a sus hogares y a recuperar las tierras y propiedades que la ocupación ha confiscado de manera criminal. Todos los palestinos desplazados durante la ocupación deben poder regresar a sus lugares de residencia originales y ejercer su tan anhelado derecho a la libre determinación.

El Iraq condena los crímenes cometidos por las fuerzas de ocupación israelíes contra el pueblo palestino y exige su cese inmediato e incondicional. El Iraq apoya los esfuerzos encaminados a poner fin al sufrimiento del pueblo palestino. Las continuas violaciones israelíes, cometidas con impunidad, socavan el respeto del derecho internacional y sus instituciones, lo que fomenta otras violaciones en todo el mundo y debilita la confianza en el orden mundial.

Para concluir, señalo que el Iraq, al igual que el resto de los países del mundo, ha advertido en anteriores ocasiones que la continuación de la agresión israelí y la indiferencia de la comunidad internacional ante las violaciones cometidas contra los palestinos reflejan el hecho de que, de no abordarse de manera justa y global, el conflicto tendrá graves repercusiones en la paz y la seguridad regionales e internacionales. Ignorar los derechos de los palestinos y violar las resoluciones internacionales genera sentimientos de frustración e ira que podrían conducir a un aumento de la tensión y la violencia, no solo en los territorios palestinos, sino en toda la región.

El Iraq reitera una vez más su posición firme y de principios en apoyo de la justa cuestión palestina en todos los foros internacionales, basada en su creencia en la legitimidad de la cuestión palestina y conforme a los principios nacionales iraquíes. Apoyamos las decisiones del pueblo palestino encaminadas a alcanzar sus aspiraciones y disfrutar de sus derechos inalienables a la libre determinación y al establecimiento de su Estado independiente en su propia tierra, con Al-Quds al-Sharif como capital. El Iraq apoya la obtención por parte del Estado de Palestina de la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y su reconocimiento.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ha transcurrido casi un año desde el comienzo de la actual escalada del conflicto palestino-israelí. Casi 42 000 palestinos han sido asesinados y cerca de 100 000 han resultado heridos como consecuencia de la operación militar israelí. El conflicto, sin precedentes en los últimos decenios, sigue cobrándose la vida de miles de niños, mujeres, trabajadores

humanitarios y personal de las Naciones Unidas. No hay nada que sirva de justificación para la imposición de este castigo colectivo al pueblo palestino.

La destrucción de los palestinos y la transformación de sus zonas residenciales en lugares inhabitables se han convertido en el principal objetivo de los actuales dirigentes israelíes tras la acción de Hamás que tuvo lugar hace casi un año y que todos condenamos. Al mismo tiempo, como señaló acertadamente el Secretario General en su momento, ese brote de violencia absolutamente inaceptable, acompañado de la toma de un gran número de rehenes, no surgió de la nada. Debe considerarse en el contexto de las prolongadas acciones de Israel que violan las decisiones del Consejo de Seguridad sobre la creación de dos Estados, el palestino y el israelí, que vivan en paz y seguridad. Israel lleva muchos años ocupando ilegalmente territorio palestino, construyendo asentamientos ilegales y violando los derechos básicos de los palestinos que viven en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza.

En ese sentido, apoyamos el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que se examina hoy, y estamos dispuestos a aplicar sus disposiciones en pleno cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, los mandatos de los órganos principales de la Organización mundial y las obligaciones jurídicas internacionales de nuestro país. El proyecto se basa en las conclusiones de la Corte Internacional de Justicia, expuestas en su opinión consultiva de 19 de julio (véase A/78/968). La opinión en sí, aunque no tiene carácter jurídicamente vinculante, contiene una serie de conclusiones importantes en relación con las obligaciones jurídicas internacionales. La Corte ha indicado claramente que las acciones de Israel en el territorio palestino ocupado violan los principios fundamentales del derecho internacional, en particular el derecho de los pueblos a la libre determinación.

Es difícil sobrestimar la importancia del derecho de los pueblos a la libre determinación. Su negación puede acarrear graves consecuencias y crisis prolongadas. La comunidad internacional ha apoyado sistemáticamente al pueblo palestino en la realización de ese derecho mediante la creación de un Estado palestino independiente, como se establece en los documentos de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia. El ejercicio de ese derecho bajo la ocupación israelí es imposible, lo que significa que debe ponerse fin a la ocupación, declarada ilegal por la Corte. Apoyamos el llamamiento correspondiente que se hace en el proyecto de resolución que se examina hoy.

La Corte se ha pronunciado de manera exhaustiva sobre el tema de las actividades de Israel para ampliar sus asentamientos. Se reconoce que es contrario al derecho internacional y que crea importantes obstáculos para el establecimiento de un Estado palestino viable. Rusia se suma al llamamiento de la Corte Internacional de Justicia, reproducido en el proyecto de resolución que se está examinando, sobre la necesidad de poner fin de inmediato a las acciones ilegales de Israel, incluida la anexión en curso y los cambios demográficos en el territorio palestino ocupado.

La Federación de Rusia siempre ha defendido sus posiciones de principio en apoyo de los derechos del pueblo palestino. Estamos convencidos de que solo puede alcanzarse una solución justa y duradera poniendo fin a la ocupación y haciendo realidad el derecho de los palestinos a establecer su propio Estado independiente dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital. La comunidad internacional está obligada no solo a no reconocer las acciones ilegales de Israel, sino también a adoptar medidas específicas para garantizar el cumplimiento del derecho internacional. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben seguir desplegando sus esfuerzos para crear las condiciones para la reanudación de las negociaciones, que deben tener como objetivo una solución definitiva basada en los principios de justicia, seguridad y coexistencia pacífica de los dos Estados.

A este respecto, no se puede dejar de señalar el papel destructivo de los Estados Unidos, que, en su papel de autoproclamada única autoridad de mantenimiento de la

paz, ha socavado todos los logros anteriores de la comunidad internacional en la senda de la solución palestino-israelí. Ahora, Washington está apoyando directamente a Jerusalén Occidental en la aplicación de la llamada política de hechos sobre el terreno, cuyo elemento central es la actividad de asentamiento en el territorio ocupado que viola el derecho internacional. El apoyo estadounidense permite a Israel evitar cualquier consecuencia por los crímenes cometidos en Gaza y la Ribera Occidental y despreocuparse de la reacción del Consejo de Seguridad, porque un documento desfavorable para Israel siempre será vetado por Washington. Permítanme recordar que, en el contexto de la actual ronda de escalada palestino-israelí, Washington ya ha utilizado su poder de veto en cinco ocasiones.

La resolución 2735 (2024) del Consejo de Seguridad, aprobada por iniciativa de los estadounidenses, se basó inicialmente en la falsa afirmación de que Israel supuestamente había aceptado el llamado plan Biden. Teniendo en cuenta las constantes nuevas exigencias por parte de Israel para controlar el Corredor de Filadelfia y la ruta Netzarim, algo que no se debatió inicialmente, al Consejo no solo se le dio gato por liebre, sino que se aprovecharon de él al sustituir las modalidades de los parámetros convenidos del acuerdo. Al mismo tiempo, Washington está intentando convencer a toda la comunidad internacional de la necesidad de presionar exclusivamente a Hamás, ignorando con obstinación la posición inequívoca del Gabinete israelí a favor de continuar una guerra sin concesiones sin tener en cuenta a la comunidad internacional ni las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Al mismo tiempo, los estadounidenses, junto con sus aliados de la OTAN, siguen suministrando armas a Israel, incluidas bombas aéreas, sabiendo perfectamente que se utilizarán para atacar a civiles e instalaciones en Gaza. No dejaron de enviar esos suministros ni siquiera cuando la Corte Internacional de Justicia encontró indicios plausibles de genocidio en la situación de Gaza, lo que plantea la cuestión del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 no solo por parte de Israel, sino también de los países del Occidente colectivo. Tal connivencia con la alegaldad es inaceptable. Todos debemos poner fin a los crímenes contra los palestinos, de los que Estados Unidos es cómplice.

Rusia reafirma su compromiso con la paz en Oriente Medio y está dispuesta a facilitar el avance de todos los esfuerzos diplomáticos de buena fe verdaderamente encaminados a resolver el prolongado conflicto. Sin embargo, para abrir el camino hacia una solución pacífica a largo plazo, será necesario, en primer lugar, poner fin a las graves violaciones de larga data de las obligaciones jurídicas internacionales por parte de Israel, como se señala en la opinión consultiva de la Corte.

Esperamos que el Secretario General mantenga la situación en el territorio palestino ocupado en el centro de su atención y proporcione a la Asamblea General informes objetivos y sustantivos sobre la aplicación del proyecto de resolución que se aprobará hoy. También esperamos que el Consejo de Seguridad, que se ha convertido en rehén de Estados Unidos y sus aliados israelíes, pueda cumplir su función de mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo dispone de todas las herramientas necesarias para ello. Enviemos juntos a Washington una poderosa señal de que, junto con sus cómplices, se encuentra en el lado equivocado de la historia. La próxima votación sobre el proyecto de resolución presentado por Palestina es un paso importante en la dirección correcta.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente su rápida respuesta al volver a convocar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para deliberar sobre este asunto de vital importancia.

De hecho, la violación sistemática cometida durante decenios por Israel del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y de todas las

resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre el tema merece un nivel urgente de consideración habida cuenta de la naturaleza y el alcance de los crímenes del ocupante. Por lo tanto, Guyana acoge con satisfacción la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia a petición de la Asamblea General (véase A/78/968). Tenemos la solemne responsabilidad jurídica y moral de garantizar su plena aplicación, tanto en letra como en espíritu. Habiendo examinado el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, presentado para su aprobación en esta continuación del período de sesiones, Guyana considera que responde adecuadamente a esa obligación, e instamos a todas las delegaciones que suscriben la paz, la justicia y el estado de derecho a que le presten su apoyo incondicional.

La Asamblea General viene ocupándose de la cuestión palestina desde la fundación misma del órgano, pero los registros demostrarán que no es por falta de propuestas sólidas por lo que la cuestión sigue sin resolverse. Por el contrario, se debe únicamente a la falta de voluntad política en los lugares adecuados. De hecho, fue la Asamblea General la que creó la solución biestatal en 1947. Un Estado, Israel, se apresuró a establecerse como Estado y Miembro de las Naciones Unidas, al tiempo que iniciaba una campaña de violencia de decenios de duración destinada a subyugar y aniquilar al pueblo palestino, negándole su derecho a la condición de Estado.

Una característica especialmente peligrosa de esa campaña de violencia, que continúa hasta el día de hoy, es la política israelí de asentamiento de colonos, mediante la cual la Potencia ocupante sigue apropiándose de franjas de territorio palestino de forma gradual, facultando a sus ciudadanos para establecerse en tierra palestina. La injusticia que representa la política israelí de asentamientos y las indignidades que acompañan a su ejecución han dado lugar a numerosas resoluciones en la Asamblea, así como a la histórica resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad. No obstante, nuestras decisiones y mandatos han sido despreciados por Israel y no han tenido el más mínimo efecto sobre él. Aunque ha habido numerosas pruebas de la legitimidad de las Naciones Unidas, la cuestión palestina es, con razón, una espina clavada, ya que hemos conseguido resolver muchas otras situaciones mundiales, pero no ésta, al menos, todavía. Y ello a pesar del apoyo de la gran mayoría de los Estados a la causa.

¿Por qué parece tan difícil alcanzar la paz en Palestina? La respuesta es que nos enfrentamos a una arraigada ideología más antigua que las propias Naciones Unidas, pero que no tiene cabida en la actualidad. No hay lugar para el concepto de superioridad de raza, religión o pueblo. No hay lugar para dar carta blanca para la destrucción de un pueblo simplemente porque el agresor reclama su tierra como propia. Y con una piadosa hipocresía que facilita la matanza de inocentes, algunos proclaman las virtudes de las Naciones Unidas mientras acunan a quien pisotea con un desprecio desenfadado todo lo que la Organización representa.

La única respuesta eficaz a esas acciones son unas consecuencias apropiadas. Para ello se requerirá la cooperación activa del Consejo de Seguridad como órgano con la responsabilidad primordial de mantener de la paz y la seguridad internacionales que actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Guyana hace un llamamiento a los demás miembros del Consejo para que estén a la altura de su responsabilidad de poner fin a la cuestión palestina de forma justa.

Nos encontramos en un momento crítico de la historia de las relaciones entre Israel y Palestina, con la guerra que se está librando en Gaza desde hace casi un año. Las decisiones que tomemos ahora, o que no tomemos ahora, tendrán repercusiones en los años venideros. A Guyana le preocupa que, si no tomamos las decisiones adecuadas ahora, puedan producirse muchos más ciclos de violencia y opresión sobre el pueblo palestino, y que toda la región de Oriente Medio se vea estancada en la agonía de la guerra durante generaciones. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros ofrece una vía clara para evitarlo, y se sustenta sólidamente en el estado de

derecho. Israel debe poner fin a su ocupación de todo el territorio palestino que habita ilegalmente desde 1967. Debe poner fin a todas las políticas y prácticas ilegales que está instaurando en detrimento de los palestinos. Debe devolver todas las tierras, activos y propiedades palestinos confiscados a los palestinos y a las instituciones palestinas desde 1967. Debe dejar de obstaculizar el ejercicio del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación.

Debemos hacer con Palestina lo mismo que hicimos con Sudáfrica y poner fin rápidamente a la brutal ocupación y sufrimiento del pueblo palestino. Tenemos la responsabilidad de rescatar la solución biestatal. Ya no podemos seguir limitándonos a ensalzar sus virtudes sin adoptar medidas activas para hacerla realidad. Guyana está plenamente dispuesta a hacer lo que le corresponde, por lo que votaremos a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. França Danese (Brasil) (habla en inglés): Al respecto de nuestra reunión de hoy para debatir un asunto de suma importancia, mi delegación tiene dos preguntas. ¿Cómo responderá la Asamblea al reconocimiento pionero de la Corte Internacional de Justicia de que la presencia de Israel en los territorios palestinos ocupados es ilegal y debe terminar lo antes posible? ¿Qué vamos a hacer con la deferencia de la Corte hacia la autoridad de la Asamblea para establecer las modalidades y las medidas ulteriores necesarias para poner fin a la ocupación?

No podemos seguir fingiendo que las infracciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario por parte de Israel son aceptables. Pasarlas por alto solo serviría para cometer injusticias: contra los palestinos, sin duda, pero también contra muchos israelíes que quieren vivir en paz. No podemos refugiarnos en la ignorancia como subterfugio para eludir nuestras responsabilidades. Eso equivaldría a indiferencia frente a violaciones graves del derecho internacional.

La Corte ha dejado claras nuestras responsabilidades. Entre ellas se encuentra cambiar la forma en que tratamos a los agentes que se benefician de las prácticas ilegales de la Potencia ocupante en Palestina. Dejó claros, por ejemplo, los deberes de no reconocimiento y no prestación de ayuda al mantenimiento de situaciones ilegales. La Corte Internacional de Justicia ha reconocido el importante papel de la Asamblea General en este asunto. La Asamblea debe a los palestinos el establecimiento de un marco, unos mecanismos y unos procesos realistas que permitan a los Estados Miembros cumplir con el derecho internacional, incluido el deber de Israel de retirarse de la Palestina ocupada. Y la Asamblea General debe a la comunidad internacional orientación y apoyo para el cumplimiento de nuestros respectivos deberes a fin de garantizar resultados satisfactorios mediante la acción colectiva.

No podemos seguir tratando al pueblo palestino como si su derecho a la libre determinación dependiera del permiso de Israel. No podemos posponer más la realización de ese derecho ni la aplicación de las consecuencias por las violaciones. Las necesidades de seguridad de Israel no pueden exigir despojar a Palestina de su soberanía e independencia. La sensación de que nunca se hará cumplir el derecho internacional ha creado sucesivas oleadas de desencanto y sufrimiento para generaciones de palestinos. Para cambiar la situación y responder a la opinión consultiva de la Corte (véase A/78/968), debemos actuar con decisión con las herramientas políticas y jurídicas que tenemos a nuestra disposición con el fin de permitir el retorno a la legalidad en todo el territorio palestino ocupado.

Las medidas de aplicación y seguimiento no deberían ser conflictivas, y así lo esperamos. Realmente podemos crear un impulso sin precedentes para el cumplimiento de la ley por todas las partes, así como para el diálogo entre Israel y Palestina, por ejemplo, en el contexto de la conferencia solicitada en el proyecto de resolución palestino A/ES-10/L.31/Rev.1. Y aunque las negociaciones, en sentido estricto, ya no sean una condición para poner fin a la ocupación, algo que debe ocurrir con independencia, siguen siendo necesarias para resolver de forma integral otros aspectos

del conflicto israelo-palestino y sentar las bases del respeto mutuo y la coexistencia pacífica entre palestinos e israelíes en dos Estados que vivan el uno junto al otro y en condiciones de seguridad dentro de las fronteras de 1967.

Por lo tanto, el Brasil votará a favor y copatrocina el proyecto de resolución presentado por el Estado de Palestina, ya que entendemos que prevé modalidades y acciones que nos acercarán a ese objetivo y al objetivo final de la paz en todo Oriente Medio.

Sr. Al-Dobhany (Yemen) (*habla en árabe*): Para empezar, doy las gracias al Presidente Yang por haber convocado esta reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y lo felicito por su elección para presidir el septuagésimo noveno período de sesiones.

La delegación de mi país hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de Países No Alineados (véase A/ES-10/PV.53).

El Estado de Palestina ha presentado el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que tiene por objeto dar seguimiento a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 19 de julio sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en los territorios palestinos ocupados desde el 5 de junio de 1967 (véase A/78/968). La opinión de la Corte representa una victoria histórica para la justicia, los valores humanos, el derecho internacional y las resoluciones de legitimidad internacional. Encarna las merecidas aspiraciones del pueblo palestino de que al Estado de Palestina se le conceda la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas tras decenios de injusticia y opresión por parte de Israel, la Potencia ocupante, incluida la privación de sus derechos más básicos durante más de 75 años de ocupación y de su derecho a la libre determinación y a la independencia. Esta histórica opinión consultiva tiene consecuencias jurídicas que obligan a Israel a poner fin a su ocupación de los territorios palestinos ocupados, a cesar todas las actividades ilegales de asentamiento y a evacuar de manera incondicional e inmediata a todos los colonos de los territorios ocupados.

La historia registrará las honrosas posiciones de la Asamblea General y las resoluciones que ha aprobado en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia después de que el Consejo de Seguridad no asumiera sus responsabilidades respecto de las masacres cometidas por las fuerzas de ocupación israelíes contra el pueblo palestino en Gaza y la Ribera Occidental desde el pasado mes de octubre, que hasta la fecha se han cobrado la vida de casi 50 000 personas, en su mayoría niños y mujeres, y han herido a otras 100 000, un hecho sin precedentes que el mundo no presenciaba desde la Segunda Guerra Mundial. Se atribuye a la Asamblea el mérito de haber aprobado la resolución ES-10/23, en la que se solicita al Consejo de Seguridad que reconsidere la concesión al Estado de Palestina de la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, al tiempo que se le otorgan algunos privilegios en la Asamblea General, entre ellos el de situar el asiento de Palestina siguiendo el orden alfabético de los miembros de la Asamblea General.

La Asamblea General también aprobó la resolución 77/247, en la que solicita a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las prácticas y políticas de la ocupación israelí en los territorios palestinos ocupados. La opinión histórica de la Corte fue emitida el 19 de julio, lo que hizo necesario volver a convocar este período extraordinario de sesiones de emergencia para aprobar el proyecto de resolución A/ES-10/L.3/Rev.1, presentado con el fin de adoptar las medidas necesarias para dar seguimiento a la aplicación de la opinión jurídica.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros que aman la paz y la justicia y se adhieren a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la igualdad de derechos de todos los pueblos a vivir en libertad, dignidad e independencia

para que voten a favor del proyecto de resolución y a favor de los derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a la declaración de su Estado soberano independiente en las tierras del 5 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, para que podamos transmitir un mensaje claro y unitario al mundo de que ya no hay cabida entre nosotros para la ocupación y que ya no es aceptable que en el siglo XXI se lleve más de 75 años cometiendo masacres y genocidios contra mujeres y niños palestinos inocentes a la vista del mundo civilizado y sin descanso en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental sin que los autores sean castigados, rindan cuentas y comparezcan ante la justicia.

Es moral, humana y jurídicamente inaceptable que el Estado de ocupación israelí siga cometiendo crímenes brutales y masacres diarias contra civiles palestinos en Gaza y la Ribera Occidental, en su mayoría niños y mujeres, lo que constituye una flagrante violación del derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y todas las normas y pactos internacionales, e impedir la entrega de ayuda humanitaria y el desplazamiento forzoso de palestinos de su tierra y su patria, lo que ha provocado una catástrofe humanitaria sin precedentes porque Israel, la Potencia ocupante, considera que está por encima de la ley y que la comunidad internacional, especialmente el Consejo de Seguridad, es incapaz de detener sus crímenes de guerra y sus brutales violaciones contra el pueblo palestino o de exigirle responsabilidades por esos crímenes. La búsqueda de esa guerra agresiva da a las fuerzas del mal de la región una justificación para la escalada y la movilización de sus peones a fin de desestabilizar la seguridad y la estabilidad de la región y del mundo y llevar a la región y a sus pueblos hacia lo desconocido.

Reiteramos nuestro rechazo a la política de parcialidad, que oculta los planes de las autoridades de ocupación israelíes y les proporciona protección a expensas de las vidas de más de 150 000 mártires y heridos, principalmente mujeres y niños, que han caído en Gaza en casi un año. También rechazamos el doble rasero que está prolongando el conflicto a la luz del abyecto fracaso a la hora de aplicar las resoluciones pertinentes durante 75 años. Exigimos una vez más la plena aplicación de las resoluciones 2712 (2023), 2720 (2023) y 2728 (2024) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, reafirmamos que seguiremos esforzándonos al máximo para presionar a la entidad israelí hasta que se logre un alto el fuego permanente e inmediato, se permita la entrada de toda la ayuda humanitaria en la Franja de Gaza sin obstáculos, se ponga fin a la política de desplazamientos forzosos contra el pueblo palestino, se proporcione protección internacional a los palestinos en todos los territorios palestinos ocupados, Israel rinda cuentas por todos sus crímenes contra los palestinos, se logre una paz justa y general de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional y la Iniciativa de Paz Árabe, y el Consejo de Seguridad asuma las responsabilidades que le han sido encomendadas.

Sra. Buenrostro Massieu (México): México participa en este período extraordinario de sesiones de emergencia reanudado convencido de que nos enfrentamos a una situación de crisis extrema que continúa en constante deterioro, con efectos devastadores para la paz y la seguridad internacionales.

Condenamos y lamentamos el inicio de la escalada de violencia perpetrada por Hamás en contra de Israel el 7 de octubre del año pasado. Hoy, nos preocupan profundamente los ataques indiscriminados y extremos a los que repetidas veces la población civil palestina y los organismos humanitarios han sido sometidos por las Fuerzas de Defensa de Israel. Dichos actos son contrarios a los principios de la Organización, del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

La posición de mi país es muy clara: México favorece una solución integral y definitiva al conflicto, bajo la premisa de dos Estados, que atienda las legítimas preocupaciones de seguridad de Israel dentro de los parámetros que establece el derecho internacional, principalmente el de la proporcionalidad, y permita la consolidación

de un Estado palestino política y económicamente viable que conviva dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En la actual coyuntura, la fórmula de los dos Estados es más vigente que nunca.

El Sr. Da Cruz (Angola), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Ante el preocupante deterioro de la situación en Palestina, el derecho internacional permanece como instrumento imperante, por el que los Estados pueden y tienen la obligación de regirse para limitar los efectos de las hostilidades y buscar el camino para dirimir sus controversias. Hoy, reafirmamos el carácter de norma imperativa del derecho internacional en cuanto al derecho del pueblo palestino a la libre determinación, de conformidad con la carta de las Naciones Unidas. Para alcanzar ese fin, es menester reconocer los hallazgos y hacer operativos los puntos resolutivos de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 19 de julio, sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y de las prácticas de Israel en el territorio ocupado (véase A/78/968).

Observamos con atención que el máximo tribunal de las Naciones Unidas ha establecido la obligación de Israel, como Potencia ocupante, de poner fin a la brevedad posible a su continua presencia en los territorios palestinos ocupados, a la vez que ha hecho un llamado a los Estados Miembros y a los organismos internacionales a no reconocer como lícita la presencia de Israel. Todos los Estados tenemos un interés jurídico en la protección del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y en la obligación que emana de la prohibición del uso de la fuerza en la adquisición de territorio, como ha indicado la Corte.

La grave situación humanitaria que observamos día a día en Gaza y la situación prevaleciente en el resto de los territorios ocupados nos obligan moralmente a sumarnos a los esfuerzos de la comunidad internacional orientados a dar efecto útil a la opinión consultiva. Sin embargo, también debemos señalar que, para poner fin a la ocupación israelí en los territorios palestinos ocupados, es indispensable reanudar el proceso de paz a través de un diálogo de buena fe, constructivo y honesto entre todas las partes concernidas. Reconocemos el legítimo interés de Israel en la seguridad de sus fronteras, pero condenamos toda adquisición de territorio por medio de la fuerza. Hacemos un llamado a Hamás para que proceda a la liberación de todos los rehenes y exigimos un cese al fuego definitivo en Gaza.

México reconoce el gran valor de la jurisdicción consultiva de la Corte para contribuir a la solución pacífica de las controversias, así como su enorme labor preventiva al dilucidar el contenido del derecho, brindando con ello un eminente apoyo a la comunidad internacional en su conjunto. Mi país insta a la comunidad internacional a actuar con urgencia, ambición y unidad para garantizar pasos firmes hacia la construcción de una paz duradera en la región. Reafirmamos nuestro compromiso con los valores imperativos de la paz, la justicia, el derecho internacional, la cooperación y la dignidad humana.

Sr. Luemba (Angola) (*habla en inglés*): Permítanme comenzar felicitando sinceramente al Sr. Yang por su elección como Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones y asegurándole nuestro pleno apoyo durante su mandato.

Angola se suma a la declaración formulada por el representante de Uganda en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/ES-10/PV.53).

La celebración de este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia brinda una excelente oportunidad para examinar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la ilegalidad de la presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado (véase A/78/968).

Acogemos con satisfacción la histórica opinión consultiva, emitida el 19 de julio, que establece que

“las Naciones Unidas, y especialmente la Asamblea General, que solicitó esta opinión, y el Consejo de Seguridad, deben examinar qué modalidades precisas y medidas adicionales son necesarias para poner fin lo antes posible a la presencia ilegal del Estado de Israel en el Territorio Palestino Ocupado”.

Angola insta a los Estados Miembros a respetar las obligaciones jurídicas en virtud de la opinión consultiva. Nuestra postura se basa en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, por la que se encomienda a la Organización y a sus Estados Miembros mantener la paz y la seguridad internacionales, defender el derecho internacional y colaborar en la resolución de los problemas internacionales y en la mejora del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

La reanudación de este período extraordinario de sesiones de emergencia tiene lugar en un contexto mundial difícil y complejo debido a la degradación de la situación de la seguridad en Oriente Medio desde el atentado del 7 de octubre de 2023, que amenaza con propagarse y convertirse en un conflicto regional de consecuencias imprevisibles y peligrosas repercusiones para la paz y la seguridad internacionales.

Si bien reconocemos el derecho de Israel a defenderse y a proteger a sus ciudadanos, las desproporcionadas acciones militares que está llevando a cabo en el territorio palestino ocupado, en especial en Gaza y la Ribera Occidental, que han provocado la muerte de civiles, desplazamientos forzados y la destrucción de infraestructura vital, son política y moralmente inaceptables. Constituyen una grave violación de los derechos humanos, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, así como un flagrante desafío a la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad en particular, deben tomar medidas concretas para aplicar sus propias resoluciones creando el Estado de Palestina independiente y soberano.

Para el Excmo. Sr. D. João Manuel Gonçalves Lourenço, Presidente de la República de Angola,

“la única manera de poner fin definitivamente a este conflicto prolongado y muy violento es haciendo que los dos pueblos, el judío y el palestino, y el Estado de Israel y el Estado de Palestina vivan el uno junto al otro en paz y armonía y cooperen con normalidad, como se supone que debe ocurrir entre países vecinos que comparten fronteras comunes”.

En ese contexto, es importante que apoyemos el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1 que hoy nos ocupa, que insta a la Asamblea General a convocar durante el septuagésimo noveno período de sesiones una conferencia internacional bajo los auspicios de la Asamblea para la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y la solución biestatal con el fin de lograr una paz justa, duradera y general en Oriente Medio;

Sra. Kalkku (Finlandia) (*habla en inglés*): La Asamblea General se ha reunido para adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que tiene que ver fundamentalmente con el derecho internacional. Sigue la opinión consultiva (véase A/78/968) de la Corte Internacional de Justicia, el órgano judicial principal de las Naciones Unidas e intérprete más autorizado del derecho internacional. Los tribunales internacionales independientes e imparciales son fundamentales para defender el estado de derecho en todo el mundo.

Más concretamente, la opinión consultiva se centra en una de las normas más elementales que sustentan la Carta de las Naciones Unidas: la prohibición de adquirir territorio mediante el uso de la fuerza. Esa prohibición es esencial para la paz y la

seguridad internacionales. Dada nuestra historia nacional, reviste una importancia especial para Finlandia.

Otra promesa firme de la Carta de las Naciones Unidas es el derecho a la libre determinación. El pueblo palestino ha tenido que esperar demasiado tiempo para hacer efectivo ese derecho. Como comunidad internacional, debemos asumir nuestra responsabilidad de ayudar a las partes a poner fin al conflicto lo antes posible y establecer un proceso creíble hacia una solución biestatal negociada. Finlandia considera que el plazo fijado en el proyecto de resolución es un incentivo a favor de dicho proceso. Si alguna vez ha habido un momento, es este.

Israel tiene derecho a existir y a vivir en paz y seguridad dentro de unas fronteras seguras y reconocidas internacionalmente. No hay justificación para el terrorismo. Finlandia reitera su más firme condena del brutal ataque cometido por Hamás y otros grupos terroristas el pasado octubre. Seguimos pidiendo un alto el fuego y la liberación inmediata de los rehenes cautivos en Gaza. Una vez más, instamos a todas las partes a respetar el derecho internacional humanitario.

Sin embargo, el proyecto de resolución que hoy nos ocupa no trata de la tragedia que se ha desencadenado en los últimos 11 meses. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros tampoco es perfecto. Siempre hay mucho margen de mejora. Con más tiempo para las consultas, podrían haberse mitigado aún más algunas preocupaciones. Sin embargo, el proyecto de resolución y la opinión consultiva que pretende hacer efectiva se refieren a normas fundamentales que constituyen el núcleo de la Carta de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución trata sobre respetar el derecho internacional. Trata sobre respetar la opinión consultiva del principal órgano judicial de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia.

Por esas razones, Finlandia votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente Yang por haber convocado este período extraordinario de sesiones de emergencia.

La opinión sistemática de Viet Nam es que todas las soluciones relacionadas con el proceso de paz en Oriente Medio deben ajustarse al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Viet Nam apoya firmemente todos los esfuerzos internacionales y los del pueblo palestino orientados a lograr la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital del Estado de Palestina, en consonancia con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Viet Nam reitera su respeto y apoyo a la labor de la Corte Internacional de Justicia, el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, y a su función de emitir opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas complejas. Desde ese punto de vista, Viet Nam acoge con satisfacción la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el territorio palestino ocupado (véase A/78/968), solicitada por la Asamblea General en su resolución 77/247, en la que se reafirma la postura coherente de la Corte sobre el asunto y los derechos inalienables del pueblo palestino.

La situación en muchas partes de Oriente Medio, incluida Palestina, ha empeorado, y las tensiones y hostilidades siguen intensificándose. Viet Nam condena enérgicamente todos los actos de agresión y la amenaza o el uso de la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial de cualquier Estado, así como la violencia indiscriminada dirigida contra los civiles y la infraestructura civil crítica. Instamos a todas las partes a que actúen con la máxima moderación, eviten acciones que puedan conducir a una escalada de las tensiones y creen las condiciones propicias para el diálogo y los esfuerzos internacionales encaminados a alcanzar una solución pacífica y sostenible para la cuestión palestina.

Reiteramos nuestro llamamiento al cese inmediato de las hostilidades y la violencia, a la liberación incondicional de todos los rehenes y a la adopción de las medidas necesarias para garantizar el suministro sin obstáculos de asistencia humanitaria. Todas las partes implicadas deben acatar de forma estricta la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, detener la expansión de la infraestructura de los asentamientos y poner fin a la demolición de viviendas y al desalojo de palestinos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental.

En esta ocasión, Viet Nam reitera su firme apoyo al pueblo palestino en su búsqueda de la justicia y el reconocimiento de sus derechos inalienables. Nos unimos a los palestinos en su lucha legítima por la libre determinación, la libertad, el establecimiento de un Estado de Palestina independiente y soberano y la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Sr. Ladeb (Túnez) (*habla en árabe*): Para empezar, felicito al Presidente de la Asamblea General y, por su conducto, a la República del Camerún por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones. Le deseo éxito y le doy las gracias por haber convocado esta reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia.

También felicito a la fraternal delegación de Palestina por ejercer, a partir de este septuagésimo noveno período de sesiones, una serie de derechos adicionales, incluidos los derechos a sentarse por orden alfabético y a presentar proyectos de resolución. Reiteramos nuestra esperanza de que se conceda al Estado de Palestina la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, puesto que es una parte inalienable del derecho legítimo de los palestinos a la libre determinación y el Estado de Palestina cumple todos los criterios para ser miembro en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Túnez acoge con beneplácito una vez más la histórica opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 19 de julio (véase A/78/968). Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma su responsabilidad de determinar los mecanismos necesarios para aplicar las disposiciones de la opinión consultiva. También reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad para que actúen de manera inmediata, eficaz y responsable para poner fin a los crímenes de guerra y al genocidio que se están cometiendo contra el pueblo palestino a la vista de todo el mundo, para que responsabilicen a las autoridades de ocupación de la tragedia humanitaria que se está desarrollando en Gaza y en el resto de los territorios palestinos ocupados, y para que responsabilicen a las autoridades de ocupación de todos sus crímenes y violaciones de los derechos del pueblo palestino durante más de siete decenios de ocupación.

El silencio de la comunidad internacional con respecto a los crímenes de las autoridades de ocupación y su desprecio por el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las resoluciones de las Naciones Unidas han envalentado a las autoridades para continuar con sus prácticas hostiles. Estas han alcanzado niveles sin precedentes y han desembocado en una guerra genocida contra Gaza que ha causado más de 145 000 mártires y heridos, en su mayoría mujeres y niños. Las prácticas hostiles también han provocado el desplazamiento de más de 2 millones de palestinos y han destruido por completo infraestructuras básicas, impedido la entrega de asistencia humanitaria y utilizado la inanición como táctica de guerra y abuso.

Esos crímenes persisten a pesar de todas las resoluciones adoptadas, y eso es completamente inaceptable. Necesitamos una postura internacional decidida, firme y responsable que restablezca la confianza en las Naciones Unidas y en las instituciones internacionales. En ese contexto, subrayamos una vez más que las resoluciones de legitimidad internacional, incluidas las del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia

se aprueban para que todos, sin excepción, las apliquen y cumplan, libres de dobles raseros y consideraciones políticas, a fin de defender los principios del derecho, la justicia, los derechos humanos, el derecho internacional y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Esto debería poner fin a los crímenes, violaciones, tragedias humanitarias y todas las formas de castigo colectivo e injusticia perpetradas por las autoridades israelíes contra el hermano pueblo palestino.

En conclusión, Túnez reitera su apoyo firme y de principios al derecho del pueblo palestino a recuperar sus derechos legítimos, inalienables e imprescriptibles, entre los que destacan el derecho a la libre determinación y a establecer un Estado independiente con plena soberanía sobre la totalidad del territorio palestino, con Al-Quds al-Sharif como capital.

Sr. Song Kim (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La actual crisis en Oriente Medio ha hecho una vez más tomar conciencia a la comunidad internacional de que la cuestión palestina es la tarea más apremiante que debe abordarse sin más demora. Han transcurrido más de 11 meses desde que Israel comenzó a perpetrar un genocidio contra el pueblo palestino, despreciando la aspiración de la humanidad a la paz, la estabilidad y la igualdad soberana. En la actualidad, el territorio palestino ocupado se ha convertido literalmente en un infierno debido a la embestida genocida indiscriminada de Israel contra civiles palestinos inocentes, entre ellos mujeres y niños.

Condenamos en los términos más enérgicos los actos de matanza y destrucción masivas por parte de Israel en la Franja de Gaza, la Ribera Occidental y más allá, que constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Instamos firmemente a Israel a que ponga fin de una vez por todas a sus bárbaros actos de genocidio, actividades de asentamiento y desplazamiento, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Ya es hora de que la comunidad internacional adopte medidas colectivas para garantizar la rendición de cuentas, poner fin a todos los crímenes y las violaciones de Israel contra el pueblo palestino y, de forma completa y rápida, a su ocupación ilegal, y, por último, permitir que el pueblo palestino haga efectivos sus derechos inalienables, en particular a la libre determinación y a la independencia.

La situación actual en Oriente Medio está agravándose cada vez más debido al doble rasero y a la política unilateral a favor de Israel por parte de los Estados Unidos y Occidente. En particular, los Estados Unidos han obstaculizado sistemáticamente un atisbo de esperanza para evitar el deterioro de la situación y abordar por fin la cuestión palestina, utilizando de manera unilateral el veto contra las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se solicita un alto el fuego inmediato y la admisión del Estado de Palestina como Estado Miembro de pleno derecho. Lo que es aún peor, los Estados Unidos han proporcionado a Israel un enorme arsenal de armas y equipos con el pretexto de la legítima defensa de Israel y han sido cómplices de los ataques genocidas de Israel, echando así más leña al fuego a la agravada situación en el territorio palestino ocupado y en el resto de la región. La realidad muestra claramente que la política de doble rasero de los Estados Unidos y Occidente está llevando la ya peligrosa situación política y militar internacional a un desastre mayor, y que la paz y la estabilidad mundiales nunca podrán alcanzarse a menos que se ponga fin a la prepotencia, las prácticas arbitrarias y los dobles raseros.

En conclusión, la delegación de la República Popular Democrática de Corea mantiene su compromiso de apoyo al pueblo palestino, así como su solidaridad con este, en su lucha por poner fin a la ocupación ilegal del territorio por parte de Israel y recuperar sus derechos nacionales mediante el establecimiento de un Estado independiente, con Jerusalén Oriental como capital. También apoyamos al pueblo árabe en su justa causa para alcanzar una solución equitativa de la cuestión de Oriente Medio. Desde este punto de vista, hemos copatrocinado el proyecto de resolución (A/ES-10/L.31/Rev.1) y reiteramos nuestro llamamiento a respaldarlo.

Sr. Hermida Castillo (Nicaragua): Permítasenos manifestar nuestras felicitaciones y agrado por el hecho de que un país hermano y africano haya asumido la importante y digna dirección de la Asamblea General. El Presidente Yang puede contar con todo el apoyo de mi delegación.

Nicaragua se asocia al discurso pronunciado por Uganda en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/ES-10/PV.53).

Agradecemos la reanudación de este período extraordinario de sesiones de emergencia sobre Palestina, que es la primera de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones y que, considerando los acontecimientos actuales, no será la última. Expresamos nuestro reconocimiento también al Estado de Palestina por haber presentado el necesario proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, el cual Nicaragua está apoyando y copatrocinando desde el primer momento de su presentación. Nos conmueve que, a pesar de la oscuridad y las tinieblas sufridas durante todas estas décadas por el pueblo palestino, se esté haciendo historia en nuestra Asamblea General al contar con una resolución presentada por el Estado de Palestina y copatrocinada por más de 47 Estados Miembros.

Esta catástrofe impuesta al hermano pueblo palestino parece no tener fin. Sumados a los más de 70 años de ocupación, el pueblo palestino ha sufrido por meses horrores incesantes perpetrados por Israel, que continúa con sus agresiones inhumanas, genocidio y graves crímenes de guerra, intentando exterminar al pueblo palestino en sus históricos y legítimos territorios, que, ahora y desde hace muchas décadas, están siendo ocupados, y a la vez pone en peligro la seguridad y la paz regional e internacionales. Hoy se cumplen 346 días de bombardeos, hambruna, enfermedades, despojos, genocidio y exterminio, con más de 41.200 muertos —como todos los presentes saben, la mayoría son niños, niñas y mujeres— y con el 85 % de la población total de Gaza desplazada.

Nicaragua, al igual que el resto de la comunidad internacional, espera que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (véase A/78/968) sienta las bases para la realización del derecho inalienable del pueblo palestino a su libre determinación, su libertad y su independencia. Las Naciones Unidas, por sus decisiones históricas en este asunto, tienen una responsabilidad permanente e ineludible hasta que la cuestión de Palestina se haya resuelto en todos sus aspectos de manera satisfactoria y de acuerdo con la legitimidad internacional.

La Corte Internacional de Justicia, máximo órgano judicial de las Naciones Unidas, ha confirmado en su opinión consultiva que la presencia del Estado de Israel en el territorio palestino ocupado es ilegal y, por tanto, que Israel tiene la obligación de poner fin a su presencia en el territorio palestino ocupado lo antes posible. Todos los Estados, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tienen la obligación de reconocer, aplicar y respetar la opinión consultiva de la Corte. No deben prestar ayuda o asistencia para mantener la situación creada por el Estado de Israel y sus patrocinadores. Nuestra Asamblea General mandató esta opinión consultiva; por tanto, es nuestra responsabilidad adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a la ocupación ilegal en el territorio palestino ocupado.

El órgano principal judicial de la Organización fue enfático al decir que el Estado de Israel ha cometido y continúa cometiendo violaciones de los derechos fundamentales de la población palestina y tiene la obligación de reparar este hecho internacionalmente ilícito, así como todas las demás violaciones del derecho internacional que ha perpetrado y sigue perpetrando contra el pueblo palestino.

Nicaragua ha vivido en carne propia las embestidas del neocolonialismo y el imperialismo y también ha sido testigo de cómo el sistema judicial internacional respondió a la causa justa de nuestra pequeña nación. Esa es una de las razones por las cuales Nicaragua considera que la opinión de la Corte Internacional se ha de

traducir en acciones efectivas respecto a Palestina. La Asamblea debe responder a ese llamado asegurando el cumplimiento de sus funciones de manera contundente y sin titubeos, con el objetivo de garantizar el respeto de las autorizadas determinaciones jurídicas adoptadas por la Corte para poner fin rápidamente a esta situación ilegal y catastrófica y lograr la justicia, la paz y la seguridad largamente postergada.

Nicaragua aboga por el respeto del estado de derecho en el marco del derecho internacional y, junto con el conjunto de la comunidad internacional, espera que Israel cumpla con todas sus obligaciones internacionales. Nicaragua, al exigir un inmediato cese al fuego, reitera su solidaridad histórica y permanente con el pueblo palestino y con sus derechos inalienables a la libre determinación y a la materialización del Estado de Palestina según las fronteras de 1967, con su capital en Jerusalén Oriental. Los pueblos del mundo están con Palestina y su libertad. Estamos convencidos de que Palestina vencerá. Palestina será libre.

Sr. Al Rubkhi (Omán) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera felicitar al Sr. Yang por su elección para presidir la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones. Le deseamos el mayor de los éxitos en el cumplimiento de sus nobles tareas.

La Sultanía de Omán considera que la aplicación del derecho internacional es el pilar fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por ello, la Sultanía de Omán valora la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 19 de julio sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén Oriental (véase A/78/968). La opinión consultiva refleja el compromiso de la comunidad internacional con la justicia y el estado de derecho y pide a Israel que ponga fin a su presencia ilegal en esos territorios, detenga sus actividades ilegales de asentamiento y brinde reparaciones al pueblo palestino por los daños causados por esas políticas.

La Sultanía de Omán cree que el diálogo y el multilateralismo son la única manera de abordar las controversias y resolver las crisis. En consecuencia, destacamos que el pronunciamiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia es un paso importante para apoyar los derechos del pueblo palestino de conformidad con la legitimidad internacional. La comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de garantizar la aplicación de la opinión consultiva, poner fin a la ocupación y lograr una solución global y justa que conduzca a la creación de un Estado palestino independiente dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital.

La Sultanía de Omán expresa su profunda preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en la Franja de Gaza como consecuencia del mantenimiento del asedio y las operaciones militares. Pedimos el levantamiento inmediato del asedio y que se facilite la entrega de asistencia humanitaria urgente. Subrayamos la importancia de los esfuerzos internacionales encaminados a garantizar la reconstrucción y una vida digna a los palestinos de Gaza. Una solución sostenible solo puede lograrse abordando la situación humanitaria en paralelo a los esfuerzos políticos orientados a alcanzar una paz sostenible y global.

La Sultanía de Omán apoya la legitimidad internacional. Es importante aplicar las recomendaciones recogidas en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Instamos a todos los Estados Miembros a que apoyen el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que tenemos hoy ante nosotros, que tiene por objeto fortalecer la justicia y la paz. Ese apoyo no es solo una obligación legal; es una responsabilidad moral de proteger los derechos de los pueblos y permitirles determinar su propio destino.

En conclusión, la Sultanía de Omán subraya su postura firme y de principios en apoyo de la cuestión palestina y del pueblo palestino en la consecución de sus

aspiraciones legítimas. Creemos que la justicia, la igualdad y el respeto del estado de derecho son las bases para alcanzar una paz sostenible. Hacemos un llamamiento a todos para que aprovechen esta oportunidad para lograr ese objetivo común de un futuro mejor en la región y en el mundo entero.

Sr. Shoman (Belice) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1 busca hacer lo que debería haberse hecho hace mucho tiempo: poner fin a la presencia ilegal de Israel en el territorio palestino ocupado. La Corte Internacional de Justicia nos ha recordado que corresponde a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad ocuparse de las modalidades precisas para llevarlo a cabo. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros representa el mínimo necesario para cumplir con nuestra obligación, y no puede ir en detrimento de los demás derechos de los palestinos, especialmente el derecho al retorno de todos los refugiados desde la Nakba de 1948.

La comunidad internacional sigue fallando al pueblo palestino porque nos negamos a afrontar la realidad de que los palestinos sufren los efectos de un colonialismo que dura ya 76 años, desde que los colonos europeos utilizaron medios terroristas para desplazar a la población indígena de Palestina de sus tierras. La cuestión crítica a ese respecto es la negación del derecho del pueblo palestino a la libre determinación que la Corte lamentó hace 20 años en su opinión relativa al muro de separación(véase A/ES-10/273).

Lo que están sufriendo ahora es consecuencia directa de esa negación. La Corte ha declarado ahora que el derecho de los palestinos a la libre determinación es imperativo y no admite acuerdo en contrario. Ese derecho imperativo fue también la base de la conclusión de la Corte de que la presencia de Israel en el territorio palestino ocupado es ilegal y debe terminar lo antes posible. El Presidente de la Corte Internacional de Justicia también ha declarado que

“esta retirada no puede estar condicionada al éxito de unas negociaciones cuyo resultado dependerá de la aprobación de Israel. [...] De lo contrario, el cese de las violaciones del derecho internacional, incluidas las violaciones de normas imperativas (*ius cogens*), estaría sujeto al veto del autor de dichas violaciones”.

Pero anticipándose a la opinión de la Corte y desde que se emitió, Israel solo se ha atrincherado en su dominio sobre el pueblo y el territorio palestinos y ha acelerado sus políticas de anexión. El 17 de julio, solo dos días antes de que se emitiera la opinión consultiva, la Knéset israelí aprobó una resolución, la primera de este tipo, rechazando totalmente la creación de un Estado palestino. Al día siguiente, Israel asumió la autoridad en la zona B de la Ribera Occidental, y desde entonces ha seguido aprobando nuevos asentamientos y expandiendo su guerra genocida en Gaza hasta la Ribera Occidental. Por favor, detengamos esto antes de que muchos más palestinos sean masacrados.

Israel ha continuado descaradamente su interminable apropiación gradual de gran parte de un quinto de la tierra palestina que los Acuerdos de Oslo convirtieron en una sopa de letras, con la zona C totalmente controlada por Israel y representando casi el 60 % del territorio palestino ocupado. La capacidad de aumentar enormemente el número de sus colonizadores, llamados colonos, en la tierra supuestamente reservada para el Estado palestino ha sido posible gracias a dos cosas: el uso de la fuerza y el terror contra la población nativa y el apoyo sin reservas prestado a Israel por parte de ciertos Estados, que han seguido manifestando su oposición a los asentamientos mientras permitían que proliferaran. Ahora debería estar claro para todos lo que el Estado israelí ha proclamado de palabra y de acción todo este tiempo: que la intención no es renunciar a esa tierra, sino apropiarse de ella gradualmente, ejercer una ocupación interminable que se convierta en la práctica en una anexión total y, por tanto, en una escisión del derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

Si estamos de acuerdo en que los palestinos tienen el derecho a la libre determinación, como la Asamblea ha reafirmado durante decenios, entonces tienen derecho a luchar por ese derecho, incluido el derecho a la lucha armada contra las autoridades que los oprimen: el Estado de Israel. Resolución 45/130 de 1990,

“Reafirma la legitimidad de la lucha de los pueblos por la independencia, la integridad territorial, la unidad nacional y la liberación de la dominación colonial, el *apartheid* y la ocupación extranjera por todos los medios disponibles, incluida la lucha armada”. (*resolución 45/130, párr. 2*)

No podemos seguir permitiendo que los supuestos intereses de seguridad de Israel sean una baza para disfrazar su brutal represión y opresión del pueblo palestino. Ello ha conducido al uso injustificado de una fuerza desproporcionada y letal contra los palestinos, arrojando a un millón de palestinos, entre ellos niños, a prisiones sin un juicio justo ni de ningún tipo, donde son torturados y aterrorizados de forma sistemática. Israel ha llevado a cabo más demoliciones de casas y más apropiaciones de tierras y recursos, privando a los palestinos incluso del acceso al agua. Israel ha fragmentado la franja de tierra en la que se permitía agruparse a los palestinos, estableciendo deliberadamente sistemas y tratamientos separados para cada uno de los territorios que separan a los palestinos de sus comunidades, escuelas e instalaciones médicas. Además, Gaza, parte integrante del territorio palestino ocupado, ha estado totalmente sitiada, en clara violación del derecho internacional. Ya antes de la actual guerra, Gaza era calificada habitualmente de prisión al aire libre y, de hecho, de campo de concentración, con todo lo que ello implica. Ahora es un campo de exterminio.

Y, sin embargo, todos los esfuerzos pacíficos por parte de Palestina para poner fin a la opresión y hacer valer el derecho a la libre determinación mediante la diplomacia, la protesta pacífica o el boicot y la desinversión organizados se han topado con la represión o el rechazo, no solo por parte de Israel, sino de los poderosos partidarios de Israel. En consecuencia, Israel no ha tenido pudor en proclamar su intención de acabar el trabajo anexionándose todo el territorio palestino. Lo hizo descaradamente ante nuestras narices el pasado mes de septiembre, cuando su Primer Ministro subió a esta misma tribuna (véase A/78/PV.10) y sostuvo un mapa del nuevo Oriente Medio, con todo el territorio palestino ocupado absorbido por completo por Israel, avisándonos de que la ocupación y el colonialismo no terminarían nunca: una declaración de exterminio para todos los palestinos. Solo unas personas sumamente convencidas de que no se hará absolutamente nada para impedir sus atrocidades alardearían tan abiertamente de sus intenciones aquí mismo, ante nuestros ojos.

Y ahora contamos con la opinión consultiva (véase A/78/968) que solicitamos a la Corte Internacional de Justicia, y nos dice que existe una ocupación ilegal, que existe un sistema de *apartheid* y que existe una opresión sistemática y discriminatoria. La Corte Internacional de Justicia, el órgano judicial principal de las Naciones Unidas, ha hablado. ¿La escucharemos? Y lo que es más importante, está de acuerdo con lo que los palestinos y muchos grupos de derechos humanos llevan años diciendo: que en Palestina se está imponiendo el abominable sistema de discriminación racial también conocido como *apartheid*. No tengo que explicar a la Asamblea lo nefasto que es ese sistema. El único país al que se suspendió de la Organización fue Sudáfrica a causa del *apartheid*. Y en aquel momento ni siquiera contamos con el beneficio de que la Corte de las Naciones Unidas certificara ese abominable crimen.

Debemos tomárnoslo en serio. Tenemos que tomar medidas inmediatas para transmitir al mundo, y transmitir a Israel, que no permitiremos que un mal tan monstruoso empañe nuestra humanidad y que haremos todo lo posible para erradicarlo. Al fin y al cabo, para eso estamos aquí. Es nuestro deber como Miembros de las Naciones Unidas. Si dejamos pasar este momento, si dejamos que la opinión de la Corte Internacional de Justicia se reconozca educadamente y nada más, seremos cómplices de lo que ocurra después.

Todo lo que estamos presenciando, el apartheid, la limpieza étnica, el genocidio, podría haberse evitado si hubiéramos actuado antes, como era nuestro deber, y si hubiéramos garantizado el ejercicio del derecho a la libre determinación. Como declaró Belice a la Corte Internacional de Justicia en la opinión consultiva,

“No se le puede permitir a Israel que siga despreciando con impunidad uno de los principios más fundamentales del derecho internacional. La impunidad engendra inhumanidad”.

Esa inhumanidad ahora nos mira a la cara. ¿Cómo responderemos?

Debemos hacer todo lo que esté en manos del sistema de las Naciones Unidas, fundamentalmente aplicando un embargo de armas inmediato, como recomendó el Consejo de Derechos Humanos en abril, imponiendo sanciones significativas y atendiendo al llamamiento de más de una docena de relatores especiales de las Naciones Unidas y otros expertos que en julio afirmaron que,

“La opinión consultiva reafirma las normas imperativas que prohíben la anexión, los asentamientos, la segregación racial y el apartheid, y debe considerarse de carácter declarativo y vinculante para Israel y todos los Estados que apoyan la ocupación”.

Debemos aunar esfuerzos para acabar con el genocidio, el sistema de apartheid, el colonialismo y el terrorismo de Estado, y poner fin así a la atrocidad que durante tanto tiempo ha sido un importante obstáculo para la paz y la seguridad mundiales y ha manchado la conciencia de la humanidad. Como hemos oído al principio de este debate sobre el momento oportuno para hacer lo correcto, siempre es un buen momento. Instamos a todos los Estados Miembros amantes de la paz a que apoyen el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein agradece esta oportunidad para que la Asamblea se reúna hoy en un período extraordinario de sesiones de emergencia para debatir el seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio (véase A/78/968). Es de una importancia capital que se aclaren del todo las cuestiones jurídicas pertinentes para la solución biestatal, con la que la Organización lleva decenios comprometida. Por lo tanto, encomiamos a la Corte por la opinión consultiva, en consonancia con su papel en el arreglo pacífico de controversias, la prohibición de la adquisición de territorio por la fuerza y el derecho a la libre determinación. Liechtenstein reafirma su compromiso político con una solución biestatal que permitiría a Israel y Palestina convivir en paz y seguridad y garantizaría que cumplimos la promesa que hicimos a los pueblos de Israel y Palestina hace tantos años.

En diciembre de 2022, la Asamblea solicitó esta opinión consultiva (véase la resolución 77/247) sobre la cuestión central del conflicto israelo-palestino y las consecuencias de las acciones de Israel en violación del derecho del pueblo palestino a la libre determinación. El compromiso de la Asamblea de que la libre determinación es un derecho del pueblo palestino no admite discusión. Es la base sobre la cual la Asamblea elaboró inicialmente la solución biestatal en la resolución 181 (II) y que se mantiene cada año en las resoluciones de la Asamblea sobre el derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

El uso de la función de opinión consultiva de la Corte como base para resolver la aplicación de tales cuestiones también está bien establecido, incluso en relación con la situación que hoy nos ocupa, por ejemplo, en la opinión sobre la construcción de un muro de separación. Sobre la base de nuestro compromiso con el papel central de la Corte, realizamos una presentación escrita, en este caso apoyando su jurisdicción sobre el tema en cuestión, confirmada por unanimidad por los jueces de la Corte.

En la emisión de su opinión, la Corte ofreció una relación exhaustiva de las continuas violaciones de los derechos humanos internacionales y del derecho

internacional humanitario. Reafirmó su opinión de que la libre determinación es un requisito previo para los derechos humanos, y ha demostrado cómo la anexión ilegal de territorio, incluso tratando de adquirir la soberanía sobre un territorio ocupado, es contraria a la prohibición del uso de la fuerza. Acogemos con especial agrado el compromiso de la Corte con las espinosas y complejas cuestiones relativas al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas y el *ius ad bellum*. Al mismo tiempo, la opinión consultiva también deja claro que la anexión, que socava el derecho a la libre determinación, puede llevarse a cabo a través de otras políticas y prácticas que no incluyen un uso de la fuerza muy visible y, por tanto, sin violaciones explícitas del Artículo 2 de la Carta.

Tomamos nota de la conclusión de la Corte, con un notable nivel de convergencia entre sus jueces respecto a que Israel está obligado a poner fin a su ocupación lo antes posible, a evacuar a todos los colonos israelíes y a brindar reparaciones a gran escala por los daños causados por la ocupación. La Autoridad Palestina, así como Hamás, por supuesto, tienen sus propias obligaciones legales que deben cumplirse para que la solución biestatal sea viable.

Como garante de la resolución 181 (II), la Asamblea tiene la obligación de velar por que se cumplan sus objetivos y los principios que los sustentan. En consecuencia, debemos actuar para mantener la ley y las violaciones señaladas por la Corte en su opinión consultiva. Los horrores de los últimos 12 meses, que tuvieron lugar mucho después de la solicitud de la opinión consultiva, han puesto a la solución biestatal en una situación muy delicada. Debemos adoptar medidas claras y concertadas para reactivarlo. Esperamos unirnos a la Asamblea para dar un paso adelante en favor de la paz, y hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que considere la posibilidad de adoptar las medidas adicionales necesarias en consonancia con la opinión consultiva de la Corte.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): La delegación del Sudán acoge con satisfacción la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia. Se suma a las declaraciones formuladas por el representante de Siria en nombre del Grupo de los Estados Árabes, el representante del Camerún, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica; y el representante de Uganda, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/ES-10/PV.53)

La delegación del Sudán reitera su pleno apoyo a los esfuerzos del pueblo palestino por recuperar todos sus derechos legítimos e inalienables, sobre todo el derecho a la libre determinación, por medio de la solución biestatal y por establecer su Estado soberano independiente dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Al-Quds al-Sharif como capital, de conformidad con las resoluciones e iniciativas internacionales pertinentes. Insistimos en el derecho al retorno de los refugiados palestinos y subrayamos la necesidad de preservar Al-Quds al-Sharif, su carácter sagrado y su condición histórica y religiosa, y de protegerlo frente a los intentos de cambiar su identidad.

La delegación del Sudán también acoge con beneplácito la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 19 de julio (véase A/78/968), a petición de la Asamblea General, para considerar las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental. En este contexto, exhortamos a que se respete la opinión consultiva, puesto que emana del máximo órgano jurídico de las Naciones Unidas, a saber, la Corte Internacional de Justicia, que ha subrayado que la continua ocupación israelí de los territorios palestinos es ilegal y ha pedido el cese inmediato de todas las actividades de asentamiento en los territorios palestinos ocupados.

La opinión consultiva de la Corte refleja el consenso internacional de que las actividades y asentamientos israelíes son ilegales, que la presencia israelí en los territorios ocupados también lo es y que no se debe reconocer el estatuto de los territorios ocupados ni las circunstancias resultantes. La opinión consultiva también pide

el regreso de todos los palestinos desplazados a sus lugares de origen y que reciban una indemnización.

La opinión consultiva es un hito histórico en la lucha de los palestinos por recuperar los derechos que se le han usurpado y un paso hacia la consecución de la justicia y la libertad para el pueblo palestino, al que se le han negado durante decenios. La opinión consultiva reafirma la necesidad de respetar el derecho internacional y las decisiones de la Corte Internacional de Justicia.

Para concluir, la delegación del Sudán subraya que la paz y la estabilidad en Oriente Medio solo pueden lograrse mediante el establecimiento de un Estado palestino independiente, el restablecimiento de los derechos del pueblo, el fin de la ocupación israelí de los territorios palestinos y el compromiso con el derecho internacional, las resoluciones internacionales y la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Soberón Guzmán (Cuba): Apoyamos la reanudación de este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Felicitamos a la delegación de Palestina por la presentación del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1 en su capacidad nacional.

Desde hace casi un año, hemos seguido con gran preocupación y consternación los graves acontecimientos en Oriente Medio. En ese contexto, Cuba reitera su invariable y firme solidaridad con la causa palestina. Nuestro país se congratula por figurar entre los copatrocinadores de la resolución 77/247, aprobada por la Asamblea General el 30 de diciembre de 2022, mediante la cual la Asamblea solicitó una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la prolongada ocupación israelí, sus asentamientos y su anexión del territorio palestino ocupado, en flagrante violación del derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

En la opinión consultiva emitida el pasado 19 de julio (véase A/78/698), la Corte determinó que las Naciones Unidas, y en especial la Asamblea General, así como el Consejo de Seguridad, deben considerar las modalidades precisas y las medidas adicionales necesarias para poner fin lo más rápidamente posible a la presencia ilegal del Estado de Israel en el territorio palestino ocupado. El proyecto de resolución que hoy estamos considerando refleja el camino a seguir en esa dirección.

La Corte consideró que la presencia continua del Estado de Israel en el territorio palestino ocupado es ilegal y que Israel tiene la obligación de poner fin a su presencia en el territorio palestino ocupado. Para el alto tribunal, las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, equivalen a una anexión *de iure* y *de facto*, con la clara intención de afirmar el control y la soberanía permanentes sobre el territorio palestino en violación del derecho internacional, incluida la prohibición de la Carta de la adquisición de territorio por la fuerza y el derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación.

La Asamblea General, en su resolución 67/19, en virtud de la cual Palestina fue reconocida como Estado Observador no Miembro de las Naciones Unidas, demostró el apoyo de la comunidad internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino, en especial a su derecho a ser Miembro de las Naciones Unidas. Formalizar el ingreso de Palestina como Miembro pleno de esta Organización es uno de los primeros pasos necesarios para lograr la anhelada solución, amplia, justa y duradera, al conflicto israelí-palestino.

Es tiempo de que el Consejo de Seguridad cumpla sus responsabilidades y funciones y haga cumplir sus propias resoluciones para poner fin a la barbarie de Israel. La Potencia ocupante actúa con absoluta impunidad dada la protección que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos, que obstruye de manera reiterada la acción del Consejo, socavando así la paz y seguridad internacionales. Si hoy Israel desconoce los reclamos de la comunidad internacional y continúa su agresión contra Palestina,

se debe a la complicidad y el respaldo de Washington, que incluye la transferencia continua de armamento.

Reiteramos nuestra condena, en los términos más enérgicos, a los asesinatos de civiles, especialmente de mujeres, niños y trabajadores humanitarios del sistema de las Naciones Unidas, y los bombardeos indiscriminados contra la población en Gaza y la destrucción de viviendas, hospitales e infraestructura civil, así como la privación de los servicios de agua, alimentos, electricidad y combustible a la población de Gaza, que empeoran considerablemente la precaria situación humanitaria, resultante del bloqueo de la Franja de Gaza, y constituyen flagrantes violaciones del derecho internacional humanitario. Demandamos, una vez más, un cese al fuego inmediato y reclamamos poner fin a la retórica belicista.

Enfatizamos la necesidad impostergable de una solución amplia, justa y duradera al conflicto israelí-palestino, sobre la base de la creación de dos Estados, que permita al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación y a disponer de un Estado independiente y soberano, dentro de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, y que garantice, igualmente, el derecho al retorno de los refugiados.

Reiteramos la importancia de continuar movilizándolo con suma urgencia, bajo la coordinación de las Naciones Unidas, ayuda humanitaria de emergencia para atender la catastrófica situación en Gaza. Cada momento de impunidad, inacción y pasividad costará más vidas de inocentes. Hay que actuar de inmediato. La historia no olvidará nunca a los que pudieron detener el genocidio y no lo hicieron. La historia no perdonará a los indiferentes.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.